

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
ANEXO N° 01										
DIRECCION GENERAL DE ELECTRICIDAD										
CONCESIONES										
CE01	OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEFINITIVA <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 3°, 6°, 22°, 25°, 26° y 28°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 37° al 43°, 53° y 54°) (25-02-93) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO. SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE RECURSOS NATURALES DE PROPIEDAD DEL ESTADO PARA EJECUCIÓN DE OBRA CUANDO CORRESPONDA. d) MEMORIA DESCRIPTIVA FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y PLANOS COMPLETOS DEL PROYECTO FIRMADO POR INGENIERO RESPONSABLE. e) PRESUPUESTO DEL PROYECTO. f) CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. g) COPIA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EIA h) ESPECIFICACIÓN DE LAS SERVIDUMBRES REQUERIDAS. i) DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE CONCESIÓN EN COORDENADAS UTM PSAD 56 Y CONTRATO FORMAL DE SUMINISTRO DE ENERGÍA EN EL CASO DE CONCESIÓN DE DISTRIBUCIÓN. j) GARANTÍA VIGENTE HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE CONCESIÓN POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 1% DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON UN TOPE DE 500 UIT TRATÁNDOSE DE CONCESIÓN DE GENERACIÓN HIDRAULICA EL TOPE ES DE 50 UIT.	TRÁMITE	50	---	90 días calendario	---	D.C.E.	Presidente de la República y Ministro	Resolución Suprema
CE02	OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN TEMPORAL <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Art. 23°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 30° al 33°) (25-02-93) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966) - Ley N° 27444 (Art. 33°) (11-04-01) - D.S. N° 025-2006-EM(21-04-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO. SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) MEMORIA DESCRIPTIVA , FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, Y PLANO GENERAL DEL ANTEPROYECTO CON COORDENADAS UTM PSAD 56 DE LOS VÉRTICES DEL ÁREA DE LOS ESTUDIOS , FIRMADOS POR EL INGENIERO RESPONSABLE. d) COPIA DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE RECURSOS NATURALES DE PROPIEDAD DEL ESTADO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, CUANDO CORRESPONDA. e) REQUERIMIENTO ESPECÍFICO DE SERVIDUMBRES SOBRE BIENES DE TERCEROS. f) DESCRIPCIÓN Y CRONOGRAMA DE LOS ESTUDIOS A EJECUTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL g) PRESUPUESTO DE LOS ESTUDIOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. h) GARANTÍA VIGENTE HASTA EL PLAZO DE CONCESIÓN SOLICITADO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL PRESUPUESTO DEL ESTUDIO HASTA UN TOPE DE 250 UIT TRATÁNDOSE DE ESTUDIOS DE CENTRALES DE GENERACIÓN HIDRAULICA , EL MONTO SERÁ EQUIVALENTE AL 1% del PRESUPUESTO, HASTA UN TOPE DE 25 UIT.	TRÁMITE	40	---	30 días calendario	---	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
CE03	MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN A) DEFINITIVA B) TEMPORAL <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 25° y 30°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 37° al 41°, 53°, 54°, 60° y 61°) (25-02-93) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) MEMORIA DESCRIPTIVA CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA FUNDAMENTAR CAMBIOS EN LA CONCESIÓN OTORGADA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. d) ESPECIFICACIÓN DE SERVIDUMBRES REQUERIDAS, DE SER EL CASO. e) COPIA DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL EIA. f) GARANTÍA CON NUEVO PLAZO DE VIGENCIA HASTA LA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS O ESTUDIOS, EN FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO, SEGÚN CORRESPONDA. REGULARIZACIÓN DE AMPLIACIONES a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) MEMORIA DESCRIPTIVA, FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL, METRADOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COSTOS Y PLANOS CON COORDENADAS UTM(PSD56) DE LOS LÍMITES DE LAS NUEVAS ZONAS, FIRMADOS POR INGENIERO RESPONSABLE. d) COPIA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DEL EIA POR LA INCORPORACIÓN DE DE NUEVAS ZONAS. e) ESPECIFICACIÓN DE SERVIDUMBRES REQUERIDAS PARA LA ZONA DE AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN.. f) CONTRATO FORMA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA LAS ZONAS DE AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN.	TRÁMITE	40	---	30 días calendario	---	D.C.E.	DEFINITIVA Presidente de la República y Ministro TEMPORAL Ministro	DEFINITIVA Resolución Suprema TEMPORAL Resolución Ministerial
CE04	OPOSICIÓN A LA SOLICITUD DE CONCESIÓN A) DEFINITIVA B) TEMPORAL <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Art. 27°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 34°, 44° al 51°)(25-02-93) - Ley N° 27444 (Arts. 34°, 35° y 132°)(11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL OPOSITOR. SI ES PERSONA JURIDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) FUNDAMENTOS QUE AMPAREN LA OPOSICIÓN. d) GARANTÍA VIGENTE HASTA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA OPOSICIÓN POR UN MONTO IGUAL AL PRESENTADO POR EL SOLICITANTE DE LA CONCESIÓN	TRÁMITE	25	---	---	DEFINITIVA 45 días hábiles TEMPORAL 30 días	D.C.E.	Director General	Resolución Directoral
CE05	RENUNCIA A LA CONCESIÓN A) DEFINITIVA B) TEMPORAL <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Art. 35°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 70°, 71°, 72° Y 79°)(25-02-93) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) JUSTIFICACIÓN DE LA RENUNCIA. d) PARA EL CASO DE CONCESIÓN DEFINITIVA EN OPERACIÓN, LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ CON UNA ANTIICIPACIÓN NO MENOR DE UN AÑO.	TRÁMITE	DEFINITIVA 40 TEMPORAL 20	---	DEFINITIVA 90 días calendario TEMPORAL 30 días calendario	---	D.C.E.	DEFINITIVA Presidente de la República y Ministro TEMPORAL Ministro	DEFINITIVA Resolución Suprema TEMPORAL Resolución Ministerial
CE06	RENOVACIÓN DE CONCESIÓN TEMPORAL	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.	TRÁMITE	25	---	30 días calendario	---	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	<u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Art. 23°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 31° y 35°) (25-02-93)	c) INFORME SUSTENTATORIO QUE JUSTIFIQUE LA RENOVACIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR. d) GARANTÍA CON NUEVO PLAZO DE VIGENCIA HASTA EL NUEVO TÉRMINO PARA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL PRESUPUESTO DE LOS ESTUDIOS HASTA UN TOPE DE 250 UIT. TRATÁNDOSE DE ESTUDIOS DE CENTRALES DE GENERACIÓN HIDRAULICA EL MONTO SERÁ EQUIVALENTE AL 1% DEL PRESUPUESTO DE LOS ESTUDIOS, HASTA UN TOPE DE 25 UIT. e) RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE RECURSOS NATURALES DE PROPIEDAD DEL ESTADO PARA REALIZAR ESTUDIOS, DE SER EL CASO.								
CE07		E L I M I N A D O	TRÁMITE							
AUTORIZACIONES										
AE01	OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN HASTA 10 MW Para generar energía en Central Hidroeléctrica de 500 kW hasta 10MW Para generar energía en Central Termoeléctrica superior a 500 kW <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 4° y 38°) (19-11-92) - Ley N° 26896 (Art. 1°)(12-12-97) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 66° y 67°) (25-02-93) - Ley N° 27444 (Art. 33°) (11-04-01) - Ley N°16053(Art.8°)(14-02-1966)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL SOLICITANTE. SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN REGISTROS PÚBLICOS. c) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, TRATÁNDOSE DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA CUYA POTENCIA INSTALADA SEA SUPERIOR A 20 MW, SE PRESENTARÁ COPIA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL APROBATORIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, TRATÁNDOSE DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA CUYA POTENCIA INSTALADA SEA SUPERIOR A 20 MW, SE PRESENTARÁ RESOLUCIÓN DIRECTORAL APROBATORIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. d) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS COMPLETOS DEL PROYECTO, CON LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO A NIVEL DE FACTIBILIDAD POR LO MENOS. e) CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA INDICACIÓN DEL INICIO Y LA PUESTA EN OPERACIÓN COMERCIAL. f) PRESUPUESTO DEL PROYECTO. g) INFORMACIÓN TÉCNICA: POTENCIA INSTALADA DE LA CENTRAL, NÚMERO DE UNIDADES DE GENERACIÓN, TIPO DE CADA UNIDAD DE GENERACIÓN, MODELO DE CADA UNIDAD DE GENERACIÓN, CAUDAL DE DISEÑO, CONSUMO ESPECÍFICO DE COMBUSTIBLE, TIPO DE COMBUSTIBLE, TRATÁNDOSE DE CENTRALES DE GENERACIÓN EN USO O REPOTENCIADAS SE PRESENTARÁN TAMBIÉN LOS REGISTROS HISTÓRICOS DE OPERACIÓN E INFORMACIÓN RELEVANTE QUE SUSTENTE UN ADECUADO DESEMPEÑO OPERATIVO. h) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 1% DEL PRESUPUESTO CON UN TOPE DE 500 UIT (*). i) SUSTENTO VERIFICABLE DEL COMPROMISO DE INVERSIONES PARA EL APORTE DE CAPITAL CON FINES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. j) INFORME FAVORABLE EMITIDO POR UNA ENTIDAD CLASIFICADORA DE RIESGO CALIFICADA, RESPECTO DE LA SOLVENCIA FINANCIERA DEL INVERSIONISTA. (*) - EN CASO QUE LA AUTORIZACIÓN SEA SOLICITADA ANTES DEL INICIO DE OPERACIÓN DE LA PLANTA. - EN CASO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y DE COGENERACIÓN SE EXCEPTÚA LA GARANTÍA. - EN CASO DE CENTRALES TERMOELÉCTRICAS QUE UTILICEN GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE. MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) MEMORIA DESCRIPTIVA CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA FUNDAMENTAR CAMBIOS EN LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL, Y PLANOS EN COORDENADAS UTM PSAD 56. d) GARANTÍA EQUIVALENTE AL 0,25% DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON UN TOPE DE 200 UIT, CUANDO SE SOLICITE MODIFICAR LA AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA QUE USE PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS O CARBÓN, A GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA QUE USE GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE. RENUNCIA DE AUTORIZACIÓN a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) JUSTIFICACIÓN DE LA RENUNCIA. TRANSFERENCIA DE AUTORIZACIÓN a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL SOLICITANTE. SI EL ADQUIRIENTE ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS. c) DOCUMENTO QUE CONSTITUYE EL ACTO JURÍDICO QUE SUSTENTE LA TRANSFERENCIA DE LA AUTORIZACIÓN SUSCRITO POR TRANSFIRIENTE Y ADQUIRIENTE. d) PODER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL TRANSFIRIENTE Y ADQUIRIENTE, DEBIDAMENTE INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. e) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN. f) EN EL CASO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DEBERÁ PRESENTARSE COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DEL RECURSO NATURAL DE PROPIEDAD DEL ESTADO PARA EJECUCIÓN DE OBRA HIDROENERGÉTICAS A NOMBRE DEL ADQUIRIENTE.	TRÁMITE	40	---	---	30 días calendario	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
AE02		E L I M I N A D O								
AE03		E L I M I N A D O								
AE04		E L I M I N A D O								
AE05	CALIFICACION DE CENTRAL DE COGENERACIÓN <u>Base Legal:</u> - D.S.N° 037-2005-EM(Arts. 4°y 5°)(25-12-05)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS VALORES MÍNIMOS DE REE, BASÁNDOSE EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS Y EN EL PLANEAMIENTO ANUAL DE OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE COGENERACIÓN.	TRÁMITE	GRATUITO	--	----	30 días hábiles	D.C.E.	Director General	Resolución Ministerial

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	- Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966)	<p>c) BALANCE ENERGÉTICO SUSTENTADO DE LA CENTRAL PARA LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN EN MÁXIMA CAPACIDAD EFECTIVA, INDICÁNDOSE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- LA POTENCIA ELÉCTRICA TOTAL A SER GENERADA, EXPRESADA EN MW. 2.- LA POTENCIA MECÁNICA, EXPRESADA EN MW. 3.- LA POTENCIA TÉRMICA UTILIZABLE, EXPRESADA EN MW. 4.- LA POTENCIA SUMINISTRADA POR EL COMBUSTIBLE, EXPRESADA EN MW. 5.- DIAGRAMA DE SANKEY QUE INDIQUE LOS RESPECTIVOS FLUJOS DE ENERGÍA. <p>d) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, INCLUYENDO DIAGRAMAS Y PLANOS EXPLICATIVOS, FIRMADOS POR INGENIERO RESPONSABLE.</p> <p>e) ACTIVIDAD PRODUCTIVA A LA QUE SE DESTINA EL CALOR ÚTIL PRODUCIDO.</p> <p>f) PORCENTAJE DE LA POTENCIA Y DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA PRODUCIDA QUE SE PROYECTA ENTREGAR AL SISTEMA ELÉCTRICO.</p> <p>g) RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN, CUANDO LA POTENCIA INSTALADA SEA SUPERIOR A 500 KW.</p>								
SERVIDUMBRES										
SE01	ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRE <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 109° a 118°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 222° al 230°) (25-02-93) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966)	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO. SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.</p> <p>c) NATURALEZA Y TIPO DE SERVIDUMBRE, DURACIÓN, JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</p> <p>d) VALORIZACIÓN DEL TERRENO Y AIRES A AFECTAR, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS SI LOS HUBIERE.</p> <p>e) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS AFECTADOS, PRECISANDO AQUELLOS CON LOS QUE HAY Y NO HAY ACUERDO ECONÓMICO.</p> <p>f) DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS TERRENOS Y AIRES A AFECTAR.</p> <p>g) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DE LAS SERVIDUMBRES SOLICITADAS, SEGÚN CORRESPONDA (PLANO DE UBICACIÓN, PLANO DE TRAZO DE RUTA EN COORDENADAS UTM PSAD56 Y PLANILLAS DE SERVIDUMBRES COMO MÍNIMO) CON TANTAS COPIAS COMO AFECTADOS EN DESACUERDO RESULTEN.</p> <p>h) DOCUMENTO QUE ESTABLECE EL ACUERDO ECONÓMICO ENTRE LAS PARTES, SUSCRITO POR ELLAS Y CON FIRMAS CERTIFICADAS POR UN JUEZ O NOTARIO.</p> <p>i) TÍTULO DE PROPIEDAD DEL ÁREA AFECTADA Y PLANO CORRESPONDIENTE AL ÁREA AFECTADA DE CADA PREDIO.</p> <p>j) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE EL CONCESIONARIO JUZGUE NECESARIO.</p>	TRÁMITE	40	---	---	60 días hábiles	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
SE02	MODIFICACIÓN DE SERVIDUMBRE <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 111° y 118°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 216° y 222° al 230°) (25-02-93) - Ley N° 27444 (Arts. 34°, 35°) (11-04-01) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966)	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.</p> <p>c) NATURALEZA Y TIPO DE SERVIDUMBRE, DURACIÓN, JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.</p> <p>d) VALORIZACIÓN DEL TERRENO Y AIRES A AFECTAR, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS.</p> <p>e) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS AFECTADOS, PRECISANDO AQUELLOS CON LOS QUE HAY Y NO HAYA ACUERDO.</p> <p>f) DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS TERRENOS A AFECTAR.</p> <p>g) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DE LAS SERVIDUMBRES SOLICITADAS EN COORDENA UTM PSAD 56 (UBICACIÓN, GENERAL TRAZO DE RUTA Y PLANILLA) CON TANTAS COPIAS COMO AFECTADOS EN DESACUERDO RESULTEN.</p> <p>h) DOCUMENTO QUE ESTABLECE EL ACUERDO ECONÓMICO ENTRE LAS PARTES, SUSCRITO POR ELLAS Y CON FIRMAS CERTIFICADAS POR UN JUEZ O NOTARIO.</p> <p>i) TÍTULO DE PROPIEDAD DEL ÁREA AFECTADA Y PLANO CORRESPONDIENTE AL ÁREA AFECTADA DE CADA PREDIO.</p> <p>j) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE EL CONCESIONARIO JUZGUE NECESARIO.</p>	TRÁMITE	40	---	---	30 días hábiles	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
SE03	OPOSICIÓN A LA SERVIDUMBRE <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 111° y 118°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 225° a 227°) (25-02-93) - Ley N° 27444 (Arts. 34° y 35°) (11-04-01)	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL OPOSITOR. SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.</p> <p>c) ARGUMENTOS Y/O DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTEN LA OPOSICIÓN.</p> <p>d) TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN AFECTADO O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU DERECHO.</p>	TRÁMITE	5	---	---	30 días hábiles	D.C.E.	Director General	Resolución Directoral
SE04	EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE SOLICITADA POR TERCEROS <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 111° y 119°) (19-11-92) - Ley N° 27444 (Art. 34° y 35°) (11-04-01) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 217°) (25-02-93)	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO. SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.</p> <p>c) DOCUMENTOS JUSTIFICATORIOS O SUSTENTATORIOS.</p> <p>d) PODER DE REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.</p>	TRÁMITE	20	---	---	30 días hábiles	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
SE05		E L I M I N A D O								
SE06	RECONOCIMIENTO DE SERVIDUMBRE CONVENCIONAL <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 109°, 110°, 112° y 115°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 217° al 222°) (25-02-93) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966) - Ley N° 27444 (Art. 34°) (11-04-01)	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO. SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.</p> <p>c) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE LAS SERVIDUMBRES CONVENCIONALES SUSCRITOS POR LAS PARTES.</p> <p>d) NATURALEZA Y TIPO DE SERVIDUMBRE, DURACIÓN, JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.</p> <p>e) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXISTENTES Y PLANOS DE LAS SERVIDUMBRES CONVENCIONALES (PLANO DE UBICACIÓN, PLANO DE TRAZO DE RUTA, INDICANDO LAS COORDENADAS UTM PSAD56, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR INGENIERO RESPONSABLE.</p> <p>f) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE EL CONCESIONARIO JUZGUE NECESARIO.</p>	TRÁMITE	10	---	---	30 días hábiles	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS										
CONCESIONES										
CH01	CONCESIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN CASO A): OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR DUCTOS CASO B): OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN PARA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS CASO C): OPOSICIÓN A LA CONCESIÓN CASO D): MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN CASO E): TRANSFERENCIA DE CONCESIÓN CASO F): RENUNCIA A LA CONCESIÓN <u>Base Legal</u> CASO A) - D.S. N° 081-2007-EM (Arts. 4°, 7°, 15°, 16°, 26°, 27° y 28°) (22-11-07) - D.S. N° 042-2005-EM (Arts. 10° y 72°) (14-10-05) - Ley N° 27444(Arts. 32°,33° y 35°) (11-04-01) CASO B): - D.S. N° 040-2008-EM (Arts. 4°, 7°, 10°, 12°, 15° Inc b) 18°, 31°, 38°, 42°, 48° Y 65° (22-07-07) - D.S. N° 042-2005-EM (Arts. 79° y 80°) (14-10-05) - D.S. N° 094-92-PCM (Inc. d) Art. 10°) (02-01-93) - Ley N° 27444(Arts. 32°,33° y 35°) (11-04-01) CASO C): - D.S. N° 094-92-PCM (inciso b) Art. 10°) (02-01-93) - Ley N° 27444 (Arts. 32°,33° y 35°) (11-04-01) - Let N° 29060 (Primera Disposición Transitoria Complementaria y Final) (07-07-07) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) - D.S. N° 081-2007-EM (Art. 19° al 25°)(22-11-07) - D.S. N° 040-2008-EM (Arts. 21° al 33°) (22-07-08) CASO D): - D.S. N° 081-2007-EM (Arts. 35°, 83° y 88°) (22-11-07) - D.S. N° 042-2005-EM (Arts. 10°, 72°, 79° y 80°) (14-10-05) - D.S. N° 040-2008-EM (Arts. 41°) (22-07-08) - D.S. N° 094-92-PCM (Inc d) Art. 10°) (02-01-93) - Ley N° 27444(Arts. 32°, 33° y 35°) (11-04-01) CASO E): - D.S. N° 081-2007-EM (Art. 43°) (22-11-07) - D.S. N° 040-2008-EM (Art. 41°) (22-07-08) - Ley N° 27444 (Arts. 35°) (11-04-01) - Ley N° 29060 (Art. 1°) (07-07-07) CASO F): - Ley N° 27444 (Arts. 35°) (11-04-01) - Ley N° 29060 (Art. 1°) (07-07-07) -Resolución Ministerial N° 502-2007-MEM/DM (Art. 1°) (31.10.07) - D.S. N° 081-2007-EM (Arts. 45° literal c), 55°, 56°) (22-11-07) - D.S. N° 040-2008-EM (Art. 59° y 60°) (22-07-08)	TRÁMITE	CASOS A), B), D) y F) 40 CASO C) GRATUITO CASO E) 30	---	CASOS A) y B) 90 días hábiles (*) CASO D) 30 días hábiles CASO C) 60 días hábiles CASO E) 30 días calendario CASO F) 15 días hábiles	---	D.G.H.	CASOS A), B), D), E) Presidente de la República y Ministro	CASOS A), B), D), E) Resolución Suprema	
CH02		E L I M I N A D O *								
CH03		E L I M I N A D O *								
CH04		E L I M I N A D O *								

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
CH05		ELIMINADO*								
CH06		ELIMINADO*								
* NOTA: Ver Resolución Ministerial N° 438 - 2010-MEM/DM										
AUTORIZACIONES										
AH01	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE DUCTO PARA USO PROPIO Y PRINCIPAL <u>Base Legal:</u> - D.S. 041-99-EM (Arts. 2.13°, 5°, 80°, 86°, 87°) (15-09-99) - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 33° y 35°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL INSCRITO EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS. c) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. d) CRONOGRAMA DE PROGRAMA DE TRABAJO INCLUIDO EL PLAZO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN COMERCIAL. e) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A NIVEL DE PERFIL TÉCNICO - ECONÓMICO. f) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE. g) PRESUPUESTO DEL PROYECTO. h) EIA (COPIA DEL CARGO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN). i) INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE OSINERG Y RESOLUCIÓN DE GERENCIA QUE LO APRUEBA.	TRÁMITE	20	---	70 días hábiles	---	D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
AH02		ELIMINADO								
AH03		ELIMINADO								
AH04		ELIMINADO								
AH05		ELIMINADO								
AH06	AUTORIZACIÓN PARA LA QUEMA DE GAS NATURAL <u>Base Legal:</u> - Ley N° 26221 (Art. 44°) (20-08-93) - D.S. N° 042-2005-EM (Art. 44°) (14-10-05) - D.S. N° 032-2004-EM (Art. 235°, 244° y 245°) (21-08-04) - D.S. N° 048-2009-EM (Art.6) (09-06-09) - D.S. N° 015-2006-EM (Art. 43° y 78°) (05-03-06) - Ley N° 27444 (Arts. 32° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) JUSTIFICACIÓN DEL PEDIDO.	TRÁMITE	10	---	30 días calendario		D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
AH07	AUTORIZACIÓN DE ABANDONO PARCIAL O TOTAL DE INSTALACIONES QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 081-2007-EM (Art. 63°, 68°, 69°, 88° y 89°) (22-11-07) - Ley N° 27444 (Arts. 35°) (11-04-01) - Ley N° 29060 (Primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final) (07-07-07)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. c) DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN Y SERVICIO QUE SERÁ ABANDONADO E INCIDENCIA DEL ABANDONO SOBRE TERCEROS Y SOBRE OTRAS INSTALACIONES. d) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ABANDONO Y LAS NORMAS TÉCNICAS QUE RESULTEN APLICABLES.	TRÁMITE	30	---	30 días calendario		D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
AH08		ELIMINADO								
AH09		ELIMINADO								
AH10	AUTORIZACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y REGISTRO DE COMBUSTIBLES Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 030-98-EM (Art. 64°) (13-08-98) - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA (POR CADA PRODUCTO). c) CERTIFICADO DE ANÁLISIS REALIZADO POR LABORATORIO ACREDITADO POR EL INDECOPI O POR LABORATORIO EXTRANJERO (VIGENCIA MENOR A 30 DÍAS). d) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO. e) DIAGRAMA DE PROCESO O ADITIVACIÓN. f) MEMORIA DESCRIPTIVA INDICANDO FUENTE(ES) DE SUMINISTRO, PROCESO(S) DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DESPACHO, ADITIVACIÓN, COMERCIALIZACIÓN. NORMA TÉCNICA PERUANA O NORMA INTERNACIONAL. HOJA DE SEGURIDAD-CLASIFICACIÓN.	TRÁMITE	10	---	15 días hábiles		D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
AH11	AUTORIZACIÓN DEL LIBRO DE REGISTRO DE INSPECCIONES	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.	TRÁMITE	5	---	10 días hábiles	---	D.G.H.	Director Técnico	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	<u>Base Legal:</u> - D.S. N° 019-97-EM (Art. 37°) (05-09-97) - Ley N° 27444(Arts. 31° y 32°) (11-04-01)	c) LIBRO DEL REGISTRO DE INSPECCIONES (ORIGINAL). d) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS.								
AH12		E L I M I N A D O								
AH13	AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PRUEBAS EN PROYECTOS QUE UTILIZARÁN GAS NATURAL <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 063-2005-EM (Art. 13°) (28-12-05) - Ley N° 27444(Arts. 32°,34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. c) INDICAR LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRUEBAS A REALIZARSE, PERSONAL RESPONSABLE DE SUPERVISAR LAS PRUEBAS Y TIEMPO DE DURACIÓN DE LAS PRUEBAS. d) OTROS DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA SOLICITUD.	TRÁMITE	5	---	15 días hábiles	----	D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
AH14	OPINIÓN FAVORABLE PARA AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DEL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 042-2005-EM (Art. 60° y 61°) (14-10-05) - D.S. N°031-2004-EM (Art. 16° y 17°) (21.08.04) - D.S. N°054-99-EM (Art. 2°) (29.09.99) - Ley N° 27444 (Arts. 35°) (11-04-01) - Ley N° 29060 (Art. 1°) (07-07-07) - Ley N° 28176 (Art. 2°) (24-02-04)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. c) LISTA DE BIENES RESPECTO A LOS CUALES SE SOLICITA LA PRÓRROGA, INDICANDO FECHA DE VENCIMIENTO DE LA DUA RESPECTIVA Y DERECHO DEL QUE EMANA EL BENEFICIO SOLICITADO (NORMA O CONTRATO). d) COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN ÚNICA DE ADUANAS (DUA). e) COPIA SIMPLE DE LAS FACTURA COMERCIAL DEL BIEN O BIENES MATERIA DE LA SOLICITUD. f) COPIA SIMPLE DE LAS CARTAS FIANZAS Y DE SU RENOVACIÓN, DE SER EL CASO. g) EN CASO DE UNA SEGUNDA PRÓRROGA, ADJUNTAR COPIA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EMITIDA PARA LA PRIMERA PRÓRROGA. * Las solicitudes deben ser presentadas antes del vencimiento del plazo otorgado para la importación temporal. * En caso que las solicitudes sean gestionadas por Perupetro S.A., corresponde al Contratista el pago de la tasa.	TRÁMITE	5	---	15 días hábiles	---	D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
INSCRIPCIONES Y REGISTRO										
IH01		E L I M I N A D O								
IH02	INSCRIPCIÓN DE USO DE SIGNO Y COLOR DISTINTIVO PARA CILINDROS DE GLP <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 01-94-EM (Art. 45°) (11-01-94) - Ley N° 27444(Arts. 32°,34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) MUESTRA DE COLOR Y SIGNO DISTINTIVO. c) COPIA DEL INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE PLANTA ENVASADORA EMITIDO POR OSINERG Y RESOLUCIÓN DE GERENCIA QUE LO APRUEBA, O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS, DE SER EL CASO. d) COPIA DEL TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL O DNI, EN CASO CORRESPONDA.	TRÁMITE	7	---	10 días hábiles		D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
IH03		E L I M I N A D O								
IH04		E L I M I N A D O								
IH05		E L I M I N A D O								
IH06		E L I M I N A D O								
IH07		E L I M I N A D O								
IH08		E L I M I N A D O								
IH09		E L I M I N A D O								
IH10		E L I M I N A D O								
IH11		E L I M I N A D O								
IH12		E L I M I N A D O								
IH13		E L I M I N A D O								
IH14		E L I M I N A D O								
IH15		E L I M I N A D O								

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
IH16		E L I M I N A D O								
IH17		E L I M I N A D O								
IH18	REGISTRO DE VENEDORES DE VEHICULOS NUEVOS <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 213-2007-EF (Art. 9°) (23-12-2007) - Ley N° 27444 (Arts 32° y 35°) (11-04-01) - D.S. 023-2008-EM (12-04-08)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO LA INFORMACIÓN DETALLADA. b) COPIA SIMPLE DEL TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL Y LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS O CERTIFICADO LITERAL EXPEDIDO POR LOS REGISTROS PÚBLICOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A LOS TREINTA (30) DÍAS, EN EL QUE CONSTE SU ACTO CONSTITUTIVO Y SU OBJETO SOCIAL. c) CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DE SU REPRESENTANTE LEGAL CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A LOS QUINCE (15) DÍAS. d) COPIA DEL CONTRATO DE REPRESENTACIÓN MERCANTIL U OTRO SIMILAR, CONSTANCIA DEL FABRICANTE O CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN EXPEDIDO POR LA ASOCIACIÓN DE REPRESENTANTES (RAPER) QUE ACREDITE SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE DE MARCA. e) PLIEGO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA CONTENIENDO LA RELACIÓN DE SUS CONCESIONARIOS AUTORIZADOS, CON INDICACIÓN DE LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE CADA UNO DE ELLOS, NÚMERO DE RUC, DOMICILIO, PARTIDA O FICHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS Y NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL. f) PLIEGO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA CONTENIENDO LA RELACIÓN DE VEHICULOS (MARCA, MODELO, VERSIÓN) QUE COMERCIALIZA EN EL PAÍS Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL INCENTIVO ECONÓMICO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 9° DEL DECRETO SUPREMO N° 213-2007-EF, INCLUYENDO BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE SU GARANTÍA (KILOMETRAJE Y/O TIEMPO). g) DOCUMENTO QUE CONTIENE EL COMPROMISO DEL FABRICANTE O EL REPRESENTANTE DE MARCA DE MANTENER LA GARANTÍA DE FABRICA LUEGO DE LA CONVERSIÓN GNV. h) PLIEGO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA CONTENIENDO LA RELACIÓN DE TALLERES DE CONVERSIÓN A GNV AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES EN LOS QUE REALIZA LAS CONVERSIONES DE SUS VEHÍCULOS, CON INDICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DE CADA UNO DE ELLOS, DOMICILIO Y NÚMERO Y FECHA DE SU RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN. TRATÁNDOSE DE VEHÍCULOS ORIGINALMENTE DISEÑADOS A GNV O CONVERTIDOS PARA SU COMBUSTIÓN A ESTE RECURSO FUERA DEL PAÍS, SE INDICARÁ TAL CIRCUNSTANCIA EN DICHO FORMATO. i) RECIBO DE PAGO POR LOS DERECHOS DE TRÁMITE CORRESPONDIENTES DE ACUERDO AL TUPA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.	TRÁMITE	32 S/:1124.62		10 Días hábiles		D.G.H	Director Normativo	Constancia de Inscripción

SERVIDUMBRE Y DERECHOS DE SUPERFICIE

SH01	ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES Y DERECHO DE SUPERFICIE CASO A): PARA OPERACIONES PETROLERAS (PETRÓLEO Y GAS NATURAL) CASO B): PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR RED DE DUCTOS CASO C): PARA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS CASO D): OPOSICIÓN CASO E): MODIFICACIÓN DE SERVIDUMBRE CASO F): EXTINCIÓN (SOLICITUD DE TERCERO O A PEDIDO DE PARTE) <u>Base Legal:</u> CASO A): - D.S. N° 032-2004-EM (Art. 294° y sgtes, Art. 303°) (21-08-04) - D.S. N° 017-96-AG (Art. 7°) (18-10-96) - Ley N° 26505 Ley de Tierras y sus modificatorias(Art. 7°) (18-07-95) - Ley N° 27444(Arts. 32°,34° y 35°) (11-04-01) CASO B): - D.S. N° 081-2007-EM (Art. 94° al 104°) (22-11-07) - D.S. N° 017-96-AG (Art. 7°) (18-10-96) - D. LEG. N° 1064 (Art. 8°) (28-06-08) - Ley N° 27444 (Arts. 32° y 35°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) - Ley N° 29060 (Primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final) (07-07-07) CASO C): - D.S. N° 040-2008-EM (Arts. 85° al 96°) (22-07-08) - D.S. N° 017-96-AG (Art. 7°) (18-10-96) - D. LEG. N° 1064 (Art. 8°) (28-06-08) - Ley N° 27444 (Arts. 32° y 35°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art.1°) (26-07-02) - Ley N° 29060 (Primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final) (07-07-07) CASO D): - D.S. N° 032-2004-EM (Art. 294° y sgtes, Art. 303°) (21-08-04) - D.S. N° 081-2007-EM (Art. 94° al 104°) (22-11-07) - D.S. N° 040-2008-EM (Arts. 85° al 96°) (22-07-08) - Ley N° 27444 (Art. 32°, 34° y 35°) (11-04-01) CASO E):	CASO A): a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) COPIA DEL TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL O DNI, EN CASO CORRESPONDA. c) DOCUMENTO QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA. d) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, NATURALEZA, TIPO Y DURACIÓN DE LA SERVIDUMBRE. e) VALORIZACIÓN RESPECTIVA DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR CADA SERVIDUMBRE A SER CONSTITUIDA. f) RELACION DE LOS PREDIOS AFECTADOS Y DESCRIPCIÓN ACTUAL DE LOS MISMOS g) COPIA DE LA PARTIDA REGISTRAL DEL PREDIO AFECTADO h) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DE LAS SERVIDUMBRES SOLICITADAS EN COORDENADAS UTM (PSAD56 O SWGS84), CON TANTAS COPIAS COMO PROPIETARIOS AFECTADOS RESULTEN. i) CARTA CURSADA POR EL SOLICITANTE AL PROPIETARIO DEL PREDIO. j) PUBLICACIÓN EFECTUADA EN EL PERUANO Y OTRO DIARIO CUANDO EL PROPIETARIO DEL PREDIO NO SEA CONOCIDO O FUESE INCIERTO. k) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE EL CONCESIONARIO JUZGUE NECESARIO. CASO B): a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, NATURALEZA, TIPO Y DURACIÓN DE SERVIDUMBRE. c) VALOR DEL INMUEBLE Y/O APRECIACIÓN DEL DESMEDRO QUE SUFRIRÁ EL BIEN INMUEBLE A AFECTAR. d) DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS TERRENOS A AFECTAR Y CARTAS DE NEGOCIACIÓN CON PROPIETARIOS. e) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DE LAS SERVIDUMBRES SOLICITADAS EN COORDENADAS UTM (PSAD56 O SWGS84), TANTAS COPIAS COMO PROPIETARIOS AFECTADOS RESULTEN. f) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE EL CONCESIONARIO JUZGUE NECESARIO. g) CARTA CURSADA POR EL SOLICITANTE AL PROPIETARIO DEL PREDIO. h) RELACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS. CASO C): a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, NATURALEZA, TIPO Y DURACIÓN DE SERVIDUMBRE. c) VALOR DEL INMUEBLE Y/O APRECIACIÓN DEL DESMEDRO QUE SUFRIRÁ EL BIEN INMUEBLE A AFECTAR. d) DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS TERRENOS A AFECTAR Y CARTAS DE NEGOCIACIÓN CON PROPIETARIOS. e) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DE LAS SERVIDUMBRES SOLICITADAS EN COORDENADAS UTM (PSAD56 O SWGS84), CON TANTAS COPIAS COMO PROPIETARIOS AFECTADOS RESULTEN. f) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE EL CONCESIONARIO JUZGUE NECESARIO. g) CARTA CURSADA POR EL SOLICITANTE AL PROPIETARIO DEL PREDIO. h) RELACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS. CASO D): a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.	TRÁMITE	CASOS A), B) Y C) 40 CASO D) GRATUITO CASOS E) Y F) 20 <small>Nota: En el Caso E) el trámite será gratuito si la solicitud es por renuncia, es decir a pedido de parte, lo cual no se aplica cuando el solicitante es un tercero.</small>	---		CASO A), D) Y E) 30 días hábiles (*) CASO B) Y C) 60 días hábiles CASO F) 20 días calendario	D.G.H.	Presidente de la República y Ministro	Resolución Suprema
------	--	---	---------	--	-----	--	--	--------	---------------------------------------	--------------------

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	-D.S. 032-2004-EM (Art. 296 ^o) (21-08-04) -D.S. N° 081-2007-EM (Arts. 94 ^o al 104 ^o) (22-11-07) -D.S. N° 040-2008-EM (Arts. 85 ^o al 96 ^o) (22-07-08) - D.S. N° 017-96-AG (Art. 7 ^o) (18-10-96) - D. LEG. N° 1064 (Art. 8 ^o) (28-06-08) - Ley N° 27444 (Art. 32 ^o , 33 ^o y 35 ^o) (11-04-01) CASO E): - D.S. N° 032-2004-EM (Arts. 312 ^o y 313 ^o) (21-08-04) - D.S. N° 081-2007-EM (Art. 111 ^o) (22-11-07) - D.S. N° 040-2008-EM (Art. 103 ^o) (22-07-08) - Ley N° 27444 (Arts. 35 ^o) (11-04-01) - Ley 29060 (Art. 1 ^o) (07-07-07)	b) ARGUMENTOS Y/O DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTEN LA OPOSICIÓN. c) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DEL BIEN AFECTADO O QUE JUSTIFIQUEN SU DERECHO. CASO E): a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. c) VALOR DEL INMUEBLE Y/O APRECIACIÓN DEL DESMEDRO QUE SUFRIRÁ EL BIEN INMUEBLE A AFECTAR. d) DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS TERRENOS A AFECTAR Y CARTAS DE NEGOCIACIÓN CON PROPIETARIOS. e) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DE LAS SERVIDUMBRES SOLICITADAS EN COORDENADAS UTM (PSAD56 O SWGS84), CON TANTAS COPIAS COMO PROPIETARIOS AFECTADOS RESULTEN. f) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE EL CONCESIONARIO JUZGUE NECESARIO. g) CARTA CURSADA POR EL SOLICITANTE AL PROPIETARIO DEL PREDIO. h) RELACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS. CASO F): a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS JUSTIFICATORIOS O SUSTENTATORIOS. * En el caso de Derecho de Superficie se presentarán los requisitos que resulten aplicables.								
SH02		E L I M I N A D O *								
SH03		E L I M I N A D O *								
SH04		E L I M I N A D O *								
SH05		E L I M I N A D O *								
SH06		E L I M I N A D O *								
SH07		E L I M I N A D O *								
* NOTA: Ver Resolución Ministerial N° 438 - 2010-MEM/DM										
A P R O B A C I O N E S										
BH01	APROBACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25707(Literal a) Art.4 ^o)(06-09-92) - D.S. N° 032-2004-EM (Art. 87 ^o al 103 ^o) (21-08-04) - Ley N° 27444(Arts. 32 ^o ,34 ^o y 35 ^o) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) TIPO, CANTIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL USO DE MATERIAL EXPLOSIVO Y NOMBRE DEL CONTRATISTA AL QUE BRINDARÁ SERVICIO.	TRÁMITE	5	---	---	10 días calendario	D.G.H.	Director Técnico	Resolución Directoral
BH02	APROBACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE SUBCONTRATISTAS PETROLEROS EN SERVICIOS PÚBLICOS <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 22239 (Art. 2 ^o) (18-07-78) - D.S. N° 042-2005-EM (Art. 15 ^o) (14-10-05) - Ley N° 27444(Arts. 32 ^o ,34 ^o y 35 ^o) (11-04-01) - Ley N° 29060 (Art 1 ^o) (07-07-07)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTO QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA, O COPIA DE DNI EN CASO DE PERSONA NATURAL. c) COPIA LITERAL DE LA FICHA REGISTRAL DE LA EMPRESA. d) DECLARACIÓN JURADA. e) VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA PARA LAS CONSTITUIDAS EN PROVINCIAS. * Las personas jurídicas extranjeras deberán establecer sucursal o constituir una sociedad conforme a la Ley General de Sociedades.	TRÁMITE	10	---	10 días hábiles	---	D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
BH03	ADMISIÓN TEMPORAL - VISACIÓN DEL CUADRO DE INSUMO PRODUCTO "TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO" REPOSICIÓN DE MERCANCÍA EN FRANQUICIA" <u>Base Legal:</u> - R. Superintendencia Nac de Aduanas 00283-2003/SUNAT/A(6-07-04) - Ley N° 27444(Art. 32 ^o , 34 ^o y 35 ^o) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA. c) CUADRO DE COEFICIENTE DE INSUMO PRODUCTO. d) COPIA DE DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN (FACTURAS, ORDEN DE EMBARQUE, DUJA). e) CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE INSUMO PRODUCTO.	TRÁMITE	GRATUITO	---	5 días hábiles	---	DGH	Director Técnico	Resolución Directoral
BH04		E L I M I N A D O								
BH05		E L I M I N A D O								
BH06	FIJACIÓN DE PLAZO DE DEPRECIACIÓN DE DUCTO PRINCIPAL	E L I M I N A D O								

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
BH07	APROBACIÓN DE LISTA DE BIENES Y SERVICIOS PARA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 042-2005-EM (Arts. 6° y 10°) (14-10-05) - Ley N° 27624(Arts. 1° y 2°) (08-01-02) - D.S. N° 083-2002-EF (Art. 6°) (16-05-02) - D.S. N° 061-2004-EF (Art. 1° y Anexos) (13-05-04) - D.S. 017-2007-EF y modificaciones(18-02-07) - Ley N° 27444 (Art. 32°, 34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. c) LISTA DE BIENES PROPUUESTA. d) CARTA DE PERUPETRO INDICANDO NORMA QUE APRUEBA EL CONTRATO, FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO DE LA FASE DE EXPLORACIÓN O EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, DE SER EL CASO.	TRÁMITE	10	---	30 días hábiles	---	D.G.H.	Ministro	Resolución Ministerial
BH08		E L I M I N A D O								

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA										
CONCESIONES										
CM01	OTORGAMIENTO, MODIFICACION Y OPOSICION DE CONCESIÓN DE BENEFICIO CASO A OTORGAMIENTO CONCESIÓN DE BENEFICIO ETAPA A: EVALUACIÓN DEL PETITORIO Y PUBLICACIÓN DEL AVISO ETAPA B: AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ETAPA C: INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TÍTULO <u>Base Legal</u> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 17°, 18° 46° y 129° del TUO de la Ley G.M.) (04-06-92) - D.S. N° 052-99-EM (Arts. 4° y 5° del Reglamento) (28-09-99) - D.S. N° 018-92-EM (Arts.36°,37° y 38° del Reglamento) (08-09-92) - D.S N° 03-94-EM (Art. 38° del Reglamento) (15-01-94) - D.S.N° 078-2009-EM (Disposiciones Complementarias y Finales) (08-11-09) - Ley. N° 27444 (Arts. 132°, 136° y 191°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26.07.02) Nota. - En el procedimiento ordinario para la concesión de beneficio, se tiene tres etapas: a) Evaluación del petitorio y publicación del aviso. b) Autorización de construcción, para lo cual debe contar con el EIA aprobado y consentido. c) Inspección de verificación, otorgamiento del título y autorización de funcionamiento, para lo cual debe presentar la autorización de vertimiento de residuos industriales otorgado por DIGESA y el informe de inspección favorable.	CASO A: OTORGAMIENTO CONCESIÓN DE BENEFICIO a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA PLANTA Y DE SUS INSTALACIONES PRINCIPALES, AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO POR LA DGM, PLANO DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DEL DEPÓSITO DE RELAVES c) AUTORIZACIÓN DE USO DE AGUAS EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA. d) DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL SOLICITANTE ESTÁ AUTORIZADO A UTILIZAR EL TERRENO EN EL QUE CONSTRUIRÁ LA PLANTA. e) ACREDITAR HABER PAGADO EL DERECHO DE VIGENCIA. NOTA: La autoridad minera podrá requerir los respectivos estudios de detalle y registros de construcción a fin de verificar y contrastar la información técnica proporcionada.	TRÁMITE	20	--	--	120 días hábiles	DTM	Director General	Resolución Directoral
				PPM						
				5						
	CASO B: MODIFICACION <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 46° y 122° del TUO de la Ley G.M.) (04-06-92) - D.S. N° 018-92-EM (Arts. 36°, 37°, 38°, 51°, 52° y 53° del Reglamento) (08-09-92) - D.S. N° 03-94-EM (Arts. 38°, 39° y 42°) (15-01-94) - D.S. N° 016-93-EM.(Arts. 21°, 22° y 23° del Reglamento (01-05-93) - D.S N° 078-2009-EM (Disposiciones Complementarias y Finales) (08-11-09) - Ley. N° 27444 (Arts. 132°, 136° y 191°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26/07/02) PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA: Nota. - En el procedimiento ordinario para ampliar el área de concesión de beneficio se tiene tres etapas: a) Evaluación de la solicitud y publicación del aviso. b) Autorización de construcción, para lo cual debe contar con el EIA aprobado y consentido (del depósito de relaves y/o ampliaciones de capacidad instalada, si es más del 50%) . c) Inspección de verificación, otorgamiento del título de ampliación de área y autorización de funcionamiento para ello debe presentar la autorización de vertimiento de residuos industriales vigente, otorgada por DIGESA y el informe de inspección debe ser favorable. PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA Nota. - En el procedimiento ordinario para la ampliación de la capacidad instalada de una concesión de beneficio, se tiene dos etapas: a) Evaluación de la solicitud y la autorización de construcción, para lo cual debe contar con el EIA aprobado y consentimiento (si la ampliación es más del 50%) b) Inspección de verificación y la autorización de funcionamiento, para ello debe presentar la autorización de vertimiento de residuos industriales otorgada por DIGESA vigente y el informe de inspección debe ser favorable. PARA INSTALACIONES ADICIONALES SIN MODIFICAR LA CAPACIDAD INSTALADA Nota. - En el procedimiento ordinario para las instalaciones adicionales sin modificar la capacidad instalada de una concesión de beneficio se tiene dos etapas: a) Evaluación de la solicitud y la autorización de construcción, b) Inspección de verificación y la autorización de funcionamiento de estas instalaciones (el informe de inspección debe ser favorable). PARA AUTORIZACIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE RELAVES O SU RECRECIMIENTO Nota. - En el procedimiento ordinario para la autorización de nuevo depósito de relaves o su recrecimiento dentro de una concesión de beneficio, se tiene dos etapas: a) Evaluación de la solicitud, aprobación del diseño del depósito de relaves y autorización de construcción para lo cual debe contar con el EIA aprobado y consentido; b) Inspección de verificación y autorización de funcionamiento. Para el caso de recrecimiento vertical será exceptuado el EIA. NUEVO PAD DE LIXIVIACIÓN O AMPLIACIÓN Nota: En el procedimiento se sigue las mismas 2 etapas que en las anteriores.	CASO B: MODIFICACION PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA: a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL SOLICITANTE ESTÁ AUTORIZADO A UTILIZAR EL TERRENO. c) DISEÑO DE DEPÓSITO DE RELAVES Y/O MEMORIA DESCRIPTIVA DE AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA. PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA: d) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. e) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO, INDICANDO PLAZO DE EJECUCIÓN (BALANCE METALÚRGICO Y FLUJOGRAMAS). f) AUTORIZACIÓN ADICIONAL DE USO DE AGUAS EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN CASO QUE SE REQUIERA; SI NO SE REQUIERE PRESENTAR EL BALANCE DE AGUA COMO SUSTENTO. g) HABER PAGADO EL DERECHO DE VIGENCIA POR LA AMPLIACIÓN PARA INSTALACIONES ADICIONALES SIN MODIFICAR LA CAPACIDAD: h) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. i) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO, INDICANDO PLAZO DE INSTALACIÓN. PARA AUTORIZACIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE RELAVES: j) SOLICITUD SEGÚN FORMATO APROBADO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. k) DISEÑO DEL DEPÓSITO DE RELAVES. RECRECIMIENTO: l) SOLICITUD SEGÚN FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. m) DISEÑO DEL RECRECIMIENTO. NUEVO PAD DE LIXIVIACIÓN O AMPLIACIÓN n) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. o) DISEÑO. p) RECIBO DE DERECHO DE TRÁMITE. NOTA: La autoridad minera podrá requerir los respectivos estudios de detalle a fin de contrastar o venificar la información técnica proporcionada.	TRÁMITE	20	--	--	120 días hábiles	DTM	Director General	Resolución Directoral
				PPM						
				5						

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	CASO C: OPOSICIÓN <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 144°, 145°, 146° y 147° del TUO de la Ley G.M.) (04-06-92) - D.S. N° 018-92-EM (Arts. 55°, 56°, 57°, 58° y 59° del Reglamento) (08-09-92) - Ley N° 27444 (Arts. 34° y 132°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02)	CASO C: OPOSICION a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) ADJUNTAR U OFRECER LA PRUEBA PERTINENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN.	TRÁMITE	10 PPM 5	--	--	30 días hábiles	DTM	Director General	Resolución Directoral
CM02	OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE TRANSPORTE MINERO Y LABOR GENERAL <u>Base Legal:</u> - D.S. N°014-92-EM (Arts. 47° y 129° del TUO de la Ley G.M) (04-06-92) - D.S. N° 018-92-EM (Arts. 17°, 41° y 42° del Reglamento) (08-09-92) - D.S. N° 078-2009-EM (Disposiciones Complementarias y Finales) (08-11-09) - Ley. N° 27444 (Arts. 132° y 191° (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26/07/02) Nota 1. - Transporte minero: sistema de traslado masivo y continuo de productos minerales (mediante fajas transportadoras, tuberías o cablecarri). El procedimiento ordinario para la concesión de transporte minero tiene dos etapas: a) Evaluación del peticionario y la autorización de construcción para lo cual debe contar con el EIA aprobado y consentido. b) Inspección de verificación, otorgamiento del título y autorización de funcionamiento . Para dicho fin el informe de la inspección debe ser favorable. Nota 2. - Labor General: actividad minera que presta servicios auxiliares, tales como ventilación, desagüe, izaje o extracción de dos o más concesiones de distintos titulares. El procedimiento ordinario para dicha concesión, tiene dos etapas: a) Realización de una junta de concesionarios con el objeto de aprobar la ejecución de la obra y autorizar la construcción (para dicho fin deberá realizar dos citaciones como máximo) b) Inspección de verificación, otorgamiento del título y autorización de funcionamiento . Para dicho fin el informe de la inspección debe ser favorable.	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) INFORMACIÓN TÉCNICA SEGUN ART. 40° D.S. N° 018-92-EM. - DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL SOLICITANTE ESTÁ AUTORIZADO A UTILIZAR EL TERRENO EN EL QUE SE CONSTRUIRÁ. c) DEBERÁ ACOMPAÑAR: - MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INDICARÁ LA LONGITUD DE LA LABOR GENERAL, ÁREA DE INFLUENCIA, PLAZO Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL O LOS SERVICIOS A PRESTAR, CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO DE LOS MINERALES EN LAS CONCESIONES QUE ATRAVIESA, RELACIÓN ENTRE EL CONCESIONARIO Y LOS DE LA ZONA DE INFLUENCIA, RÉGIMEN DE MANTENIMIENTO, RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN DE LA LABOR POR EL Y/O LOS DISTINTOS CONCESIONARIOS, DISPOSICIÓN DE LAS SUSTANCIAS MINERALES EN LAS AGUAS QUE SE ALUMBRAN, LIMPIEZA DE DESMONTÉ, SISTEMA DE VENTILACIÓN, DESAGÜE, ILUMINACIÓN Y FORMA COMO SE ALMACENA EL DESMONTÉ EN LA SUPERFICIE. - PLANO DE UBICACIÓN A 1/25,000, (O A ESCALA ADECUADA), INDICANDO COORDENADAS UTM DEL ÁREA SUPERFICIAL Y SEÑALANDO VÍAS DE ACCESO, POR OROGRAFÍA Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SI LAS HUBIERA. SE INDICARÁ ADEMÁS, LOS TERRENOS AGRÍCOLAS CULTIVADOS DE LAS ÁREAS EN LAS INMEDIACIONES DEL LUGAR SELECCIONADO PARA REALIZAR LAS INSTALACIONES. - PLANO EN COORDENADAS UTM A ESCALA 1/500 Y A CURVAS DE NIVEL, CON INDICACIÓN DE LAS CONCESIONES MINERAS QUE ATRAVIESA, NOMBRE DE ELLAS Y DE SUS TITULARES, DOMICILIO DE ELLOS CON LA PROYECCIÓN HORIZONTAL DE LAS OBRAS A EJECUTARSE. d) ACREDITAR HABER PAGADO EL DERECHO DE VIGENCIA.	TRÁMITE	15 PPM 5	--	--	90 días hábiles	DTM	Director General	Resolución Directoral
CM03		E L I M I N A D O*								
CM04		E L I M I N A D O*								
* NOTA: Ver Resolución Ministerial N° 438 - 2010-MEM/DM										
AUTORIZACIONES										
AM01	AUTORIZACIÓN PARA INICIO/REINICIO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN EN CONCESIONES MINERAS METÁLICAS/NO METÁLICAS (INCLUYE APROBACIÓN DE PLAN DE MINADO) Y MODIFICACIONES. <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 078-2009-EM (Disposiciones Complementarias y Finales) (08-11-09) - D.S. N° 046-2001-EM (Arts. 25° y del 177° al 200°, 263° y 288°) (26-07-01) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01)	REQUISITOS GENERALES: a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NUMERO DE RUC. b) APROBACIÓN DEL DOCUMENTO AMBIENTAL RESPECTIVO. c) EN CASO QUE LA ACTIVIDAD MINERA SE ENCUENTRA EN ZONA URBANA O DE EXPANSIÓN URBANA, SE REQUERIRÁ, ADEMÁS, LA OPINIÓN FAVORABLE DEL RESPECTIVO CONCEJO PROVINCIAL. d) DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL SOLICITANTE ESTÁ AUTORIZADO A UTILIZAR LOS TERRENOS DONDE SE UBICARÁN TODOS LOS COMPONENTES DEL PROYECTO (MINA(S), BOTADERO (S), CANTERA(S) DE PRÉSTAMO, PLANTA DE BENEFICIO, RELAVERA (S), CAMPAMENTOS, TALLERES, POLVORÍN, VÍAS DE ACCESO, ENFERMERÍA, ENTRE OTROS). A) EXPLOTACIÓN DE CANTERAS - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA A CIELO ABIERTO (METÁLICAS Y NO METÁLICAS) a) Plano general de ubicación de todas las instalaciones del proyecto, incluidas mina (s), botadero (s), cantera (s) de préstamo, planta de beneficio, relavera (s), talleres, vías de acceso, campamentos, enfermería y otros en coordenadas UTM y a escala adecuada. b) Diseño del tajo, indicando los límites finales de explotación, secciones verticales y área de influencia no minable, entendidas éstas como la franja de cien (100) metros de ancho como mínimo alrededor del tajo abierto, medida desde el límite final, así como los parámetros de diseño utilizados en rampas, bermas y banquetas de seguridad y, carreteras de alivio. c) Estudio geomecánico detallado con el que sustente los ángulos de talud utilizados en el diseño del tajo y del botadero. d) Diseño detallado de los botaderos, incorporando secuencia de llenado del mismo y medidas de control de estabilidad física, además de implementar recomendaciones del EIA.	TRÁMITE	15 PPM 5	--	--	30 días hábiles	DTM	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
		<p>e) Diseño detallado del polvorín, almacenes de sustancias peligrosas y sub estaciones eléctricas (o casa de fuerza), incorporando medidas de seguridad y manejo de contingencias.</p> <p>f) Medidas de seguridad e higiene minera. (Reglamento Interno, Organigrama, Manual de Organización y Funciones, Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro, Programa de Capacitación al Personal)</p> <p>g) El límite de explotación se establecerá de acuerdo al lugar donde se ubica la cantera:</p> <p>g.1. Si la cantera está ubicada en zonas alejadas de poblaciones o centros poblados o de expansión urbana: dentro de la concesión hasta el límite económico de la cantera.</p> <p>g.2. Si la cantera está ubicada en zonas próximas o dentro de la zona urbana o de expansión urbana, el límite superior o cresta del tajo deberá considerar un área de influencia no menor de cien (100) metros medidos alrededor de la cresta final del tajo, respetando estrictamente las viviendas y/o carreteras de acceso más cercanas. Dichas áreas no podrán ser afectadas ni explotadas bajo ninguna circunstancia. Asimismo, la profundidad de explotación de las canteras no podrá ser inferior al nivel superficial de la zona urbana (o de expansión urbana) en la que se encuentre.</p> <p>h) Cronograma de ejecución de las actividades</p> <p>B) EXPLOTACIÓN EN MINERÍA SUBTERRANEA (METÁLICAS Y NO METÁLICAS)</p> <p>a) Plano general de ubicación de todas las instalaciones superficiales del proyecto, incluidas bocamina (s), botadero (s), cantera (s) de préstamo, planta de beneficio, revalera (s), talleres, vías de acceso, campamentos, enfermería y otros en coordenadas UTM y a escala adecuada.</p> <p>b) Estudio geomecánico detallado que permita caracterizar el macizo rocoso por áreas en la mina, conduciendo a determinar el método de explotación más adecuado así como los controles y métodos de sostenimiento.</p> <p>c) Diseño de labores mineras por áreas, sustentando ciclos (perforación, voladura, carguío, transporte, ventilación, relleno, drenaje), precisando el tiempo de sostenimiento máximo.</p> <p>d) Diseño detallado de los botaderos, incorporando secuencia de llenado del mismo y medidas de control de estabilidad física, además de implementar recomendaciones del EIA.</p> <p>e) Diseño detallado del polvorín, almacenes de sustancias peligrosas y sub estaciones eléctricas (o casa de fuerza), incorporando medidas de seguridad y manejo de contingencias.</p> <p>f) Diseño detallado de la red de ventilación, garantizando la efectividad en la ventilación con una instalación mayor ó igual a la capacidad instalada.</p> <p>g) Medidas de seguridad e higiene minera. (Reglamento Interno, Organigrama, Manual de Organización y Funciones, Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro, Programas de capacitación al personal)</p> <p>h) Programa detallado de avances y labores mineras (tajeos, galerías, crueros, subniveles, chimeneas, entre otras), adjuntando planos en planta por nivel.</p> <p>i) Cronograma de ejecución de las actividades.</p>								
AM02										
AM03	AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN/BENEFICIO DE MINERALES DE PRODUCTOR MINERO ARTESANAL	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) INFORMACIÓN TÉCNICA EN EL FORMULARIO APROBADO POR DGM.</p> <p>c) DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.</p>	TRÁMITE	GRATUITO	--	----	30 días hábiles	DTM	Director de Promoción Minera	Resolución Directoral
		<p><u>Base Legal:</u></p> <p>- D.S. N° 014-92-EM (Art. 5°) (24-01-02)</p> <p>- Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01)</p> <p>- Ley N° 27446 (Art. 4°) (23-04-01)</p> <p>- D.S. N° 013-02-EM (Art. 16°) (21-04-02)</p> <p>- Ley N° 27651 (Arts. 5° y 15°) (24-01-02)</p>								
AM04		E L I M I N A D O *								
AM05	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIONES DE LABORES DE ACCESO, VENTILACIÓN Y DESAGÜE EN CONCESIONES MINERAS VECINAS	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) MEMORIA DESCRIPTIVA (TANTAS COPIAS COMO CONCESIONES VECINAS SEAN AFECTADAS).</p> <p>c) PLANOS DE PLANTA Y CORTES A ESCALA ADECUADA PARA PAPEL BOND A3.</p>	TRÁMITE	10 PPM 5	--	--	80 días hábiles	DTM	Director General	Resolución Directoral
		<p><u>Base Legal:</u></p> <p>- D.S. N° 014-92-EM (Art. 143°) (04-06-92)</p> <p>- Ley N° 27798 (Art. 01) (26/07/02)</p> <p>- D.S. 049-2001-EM (Arts. 43°, modificado por Art. 6 del D.S. N° 058-2005-EM, al 46°) (06-09-2001)</p> <p>- D.S. 013-2002-EM (Art. 71°) (21-04-2002)</p>								
AM06		E L I M I N A D O								
* NOTA: Ver Resolución Ministerial N° 438 - 2010-MEM/DM										
INSCRIPCIONES Y REGISTRO										
IM01		E L I M I N A D O								
IM02	INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS CONTRATISTAS MINERA Y MODIFICATORIAS	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR:</p> <p>b) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y DE SUS MODIFICATORIAS, SI LAS HUBIERA, ADJUNTANDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS- SUNARP. SE DEBE ACREDITAR UN CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO MÍNIMO DE CIEN (100) UIT.</p> <p>c) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA POR EL GERENTE GENERAL O EL TITULAR-GERENTE, SEGÚN MODELO DE ANEXO I DEL D.S. N° 005-2008-EM MODIFICADO (UN EJEMPLAR)</p>	TRÁMITE	20	--	----	30 días hábiles	DNM	Director General	Resolución Directoral
		<p><u>Base Legal:</u></p> <p>- D.S. N° 014-92-EM, art. 37°, numeral 11 (04-06-92)</p> <p>- D.S. N° 005-2008-EM (Toda la norma) (19-01-08)</p> <p>- D.S. N° 021-2008-EM (03-04-08)</p>								

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	- D.S. Nº 013-2009-EM (19-02-2010)	PARA AMPLIACIÓN DE ESPECIALIDAD: d) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, EN CASO SEA NECESARIO CON LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA SUNARP. PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL e) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, CON LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE LA SUNARP.		20	--	30 días hábiles		DNM	Director General	Resolución Directoral
				20	--	30 días hábiles		DNM	Director General	Resolución Directoral
IM03		E L I M I N A D O								
IM04		E L I M I N A D O								
IM05		E L I M I N A D O								
IM06	ACREDITACIÓN O RENOVACION DE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O PRODUCTOR MINERO ARTESANAL <u>Base Legal:</u> - D.S. Nº 014-92-EM (Art. 91º modificado por Art. 3º del D.Leg. 1040) (03.06.92) - Ley Nº 27651(24.01.02) - R.D. Nº 136-02-EM/DGM (07-05-02) (Formularios de Declaración Jurada Bienal) - D.S. Nº 013-2002-EM (Arts. 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 12º, 13º, 14º y 15º) modificado por Art. 1º del D.S. Nº 023-2005-EM, - D.Legislativo Nº 1040 (Arts. 1º, 2º y 3º) (26-06-08). - D.S. Nº 051-2009-EM (Art. 4º) (13-06-09)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DECLARACIÓN JURADA BIENAL SEGÚN FORMATO APROBADO POR R.D.	TRÁMITE	PPM 5 PMA 2,5	--	--	30 días calendario	DPM	Director de Promoción Minera	Resolución Directoral
IM07		E L I M I N A D O*								
IM08		E L I M I N A D O								
IM09	CALIFICACIÓN Y REGISTRO DE PRODUCTOR MINERO DE ORO <u>Base Legal:</u> - Ley Nº 27977 (Del Art. 1º al 7º) (29.05.03) - D.S. Nº 052-2004-EF (Arts.2º y 3º) (20.04.04) - R.M. Nº 360-2004-MEM/DM (Del Art.1º al 6º) (20.09.04)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) COPIA DE LOS TÍTULOS DE LAS CONCESIONES MINERAS , CON LA CONSTANCIA DE VIGENCIA RESPECTIVA; Y LA CONSTANCIA ACTUALIZADA DE LA INSCRIPCIÓN EN LA SUNARP c) EN CASO DE TRANSFERENCIA O CONTRATO DE CESIÓN A SU FAVOR , PRESENTAR LA CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INCRIPCIÓN EN SUNARP.	TRÁMITE	20	--	20 días hábiles	--	DPM	Director General	Resolución Directoral
* NOTA: Ver Resolución Ministerial Nº 438 - 2010-MEM/DM										
SERVIDUMBRES										
SMO1	CASO A ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRE EN TERRENOS DE TERCEROS <u>Base Legal:</u> - D.S. Nº 014-92-EM (Art. 37º Inc. 3 y Capítulo IV del Título duodécimo del TUO de la Ley General de Minería)(04-06-92) - D.S. Nº 018-92-EM (Art. 43º y 44º)(08-09-92) - Ley Nº 26505 (Art. 7º) (18-07-95), modificada por Ley Nº 26570 (Art. 1º) (04-01-96) - D.S. 017-96-AG (De. Art. 1 al 10º)(19-10-96) modificado por D.S. 015-2003-AG (07-05-03) - Ley Nº 27798 (Art. 1º) (26-07-02) (* El Plazo que se indica es el tiempo que el procedimiento toma al interior del ministerio (Dirección General de Minería), desde el ingreso de la solicitud hasta la expedición de la de la resolución directoral que aprueba el peritaje minero., No se considera el tiempo que demora la atención por parte de la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; así como de la Dirección General de Competitividad Agraria del Ministerio de Agricultura. (* Nota: No corresponde recurso de reconsideración respecto al monto de la indemnización fijada. (D.S. Nº 017-96-AG, Art. Nº 4, modificado por el Art. Nº 1 del D.S. Nº 015-2003-AG)	CASO A a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS AFECTADOS. c) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DE LAS SERVIDUMBRES SOLICITADAS CON TANTAS COPIAS COMO PROPIETARIOS AFECTADOS RESULTEN, QUE INCLUYA: - NATURALEZA Y DURACIÓN DE LA SERVIDUMBRE. - JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA SERVIDUMBRE PROPUESTA. - DESCRIPCIÓN Y VALOR DEL PREDIO AFECTADO Y DETERMINACIÓN DEL LUCRO CESANTE Y DEL DESMEDRO A OCASIONAR. d) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE EL CONCESIONARIO JUZGUE NECESARIO. e) CARTA NOTARIAL O FOTOCOPIA DE LA MISMA, EN LA QUE EL SOLICITANTE DE LA SERVIDUMBRE PROPONE AL PROPIETARIO DEL PREDIO EL TRATO DIRECTO, ASI COMO DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA VOLUNTAD DE CONCERTAR DEL SOLICITANTE Y LA FALTA DE RESPUESTA O IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO CON EL PROPIETARIO DEL PREDIO.	TRÁMITE	10 PPM 5	--	--	120 DÍAS hábiles (*)	DNM	Presidente de la República y Ministro	Resolución Suprema
	CASO B <u>Base Legal:</u> - D.S. Nº 014-92-EM (inc. 4º Art. 37º, Art. 143º) (04-06-92) - Ley Nº 27444 (Arts. 132º y 191º) (11-04-01)	CASO B: AUTORIZACIÓN DE USO MINERO O SERVIDUMBRE, SEGÚN EL CASO, SOBRE TERRENOS SUPERFICIALES DE OTRAS CONCESIONES a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) UBICACIÓN DEL INMUEBLE, PROPIETARIO, EXTENSIÓN, EL FIN PARA EL CUAL LO SOLICITA Y EL VALOR QUE, EN CONCEPTO DEL SOLICITANTE, TUVIERE DICHO INMUEBLE Y, EN SU CASO, LA APRECIACIÓN DEL DESMEDRO QUE SUFRIRÁ EL PRESUNTO BIEN A	TRÁMITE	10	--	--	80 días hábiles	DNM	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	- Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02)	AFECTAR (POR LAS VECES QUE SE ESTÁ AFECTANDO EL ÁREA). c) MEMORIA DESCRIPTIVA CON EL DETALLE DE LAS OBRAS A EJECUTARSE (EJEMPLARES SEGÚN NÚMERO DE TITULARES AFECTADOS). d) CARTA NOTARIAL O FOTOCOPIA DE LA MISMA, EN LA QUE EL SOLICITANTE PROPONE AL CONCESIONARIO MINERO EL TRATO DIRECTO, ASÍ COMO DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA VOLUNTAD DE CONCERTAR DEL SOLICITANTE Y LA FALTA DE RESPUESTA O IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO CON EL CONCESIONARIO MINERO. e) PLANOS.		PPM 5						
APROBACION										
BM01	<p>APROBACIÓN DE:</p> <p>A) PROGRAMAS DE INVERSIÓN DEL CONTRATO DE GARANTÍAS Y MEDIDAS DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN (CONTRATO A 10 AÑOS)</p> <p>B) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICO DEL CONTRATO DE GARANTÍAS Y MEDIDAS DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN (CONTRATO A 15 AÑOS)</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 014-92-EM (del Art. 78° al Art. 90°) (04-06-92) - D.S. N° 024-93-EM (Arts. 18°, 19° y 23°) (07-06-93) - D.S. N° 04-94-EM (09-02-94) (Modelo de contrato) - R.M. N° 011-94-EM/VMM (21-01-94) (Modelo de contrato) - Ley N° 27343 (Art. 1°) (06-09-00) - Ley N° 27444 (Arts. 132° y 136°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) 	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y SU REPRESENTANTE EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.</p> <p>c) RELACIÓN DE DERECHOS MINEROS INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO SEÑALANDO HECTAREAJE Y NÚMERO DE FICHA REGISTRAL.</p> <p>PARA CASO A:</p> <p>d) PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN CON PLAZO DE EJECUCIÓN.</p> <p>PARA CASO B:</p> <p>e) PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICO (EN IDIOMA CASTELLANO) QUE INCLUYA ENTRE OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RELACIÓN DETALLADA DE OBRAS A EJECUTAR. - RELACIÓN DETALLADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS. - PLAZO DEL CRONOGRAMA DE INVERSIONES. - RESERVAS MINERAS. - PRODUCCIÓN MÍNIMA A OBTENERSE. - PROYECCIÓN DE VENTAS Y PRECIOS DE PRODUCTOS. - RENTABILIDAD DEL PROYECTO. 	TRÁMITE	15	---	---	<p>Caso A: 45 días calendario</p> <p>Caso B: 90 días calendario</p>	DPM	Director General	<p>Caso A: Resolución Directoral</p> <p>Caso B: Resolución Directoral</p>
BM02	<p>APROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL:</p> <p>CASO A: PROGRAMA DE INVERSIÓN (ESTABILIDAD TRIBUTARIA)</p> <p>CASO B: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICO (ESTABILIDAD TRIBUTARIA)</p> <p>EL PROCEDIMIENTO TIENE DOS ETAPAS:</p> <p>1) VERIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN (CONTRATOS A 10 Y 15 AÑOS)</p> <p>2) APROBACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (CONTRATOS A 10 Y 15 AÑOS)</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 81° y 85° del TUO de la Ley G.M.) (04-06-92) - D.S. N° 024-93-EM (Arts. 30° y 31°) (07-06-93) - Ley N° 27394 (Art. 3° Disposición transitoria y complementaria) (30-12-00) - Ley N° 27444 (Arts. 132° y 136°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) - D.S. N° 179-2004-EF 	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>PARA CASO A:</p> <p>b) DECLARACIÓN JURADA REFRENDA POR AUDITOR EXTERNO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN CON PLAZO DE EJECUCIÓN.</p> <p>PARA CASO B:</p> <p>b) DECLARACIÓN JURADA REFRENDA POR AUDITOR EXTERNO QUE ACREDITE LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICO.</p>	TRÁMITE	15	---	---	90 días calendario	DPM	Director General	<p>Caso A: Resolución Directoral</p> <p>Caso B: Resolución Directoral</p>
BM03	<p>CERTIFICADO DE OPERACIÓN MINERA (COM) / OPERACIONES MINERAS METÁLICAS Y NO METÁLICAS</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - D.Ley N° 25707 (Arts. 2°, 5°, 8° y 12°) (06-09-92) - D.S. N° 086-92-PCM (Arts. 7°, 15° y 18°) (02-11-92) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01) - D.S. N° 046-2001-EM (Arts. 25° y 211°) (26-07-01) - Ley N° 27651 (Arts. 15° y 18°) (24-01-02) - D.S. N° 020-2008-EM (02-04-08) - D.S. N° 030-2008-EM (07-06-08) <p>1.- Régimen General</p> <p>Para la presentación de las solicitudes del Certificado de Operación Minera (COM) de inicio/reinicio de operaciones, operaciones continuas y ampliaciones anuales, los titulares de la pequeña minería y minería artesanal deberán acceder vía internet a la página web http://extranet.minem.gob.pe para lo cual tendrán acceso con un nombre de usuario y clave secreta (password), que servirán para todos los trámites del Certificado de Operación Minera (COM) vía internet.</p> <p>2. Pequeña Minería y Minería Artesanal</p> <p>Para la presentación de las solicitudes del Certificado de Operación Minera (COM) de inicio/reinicio de operaciones, operaciones continuas y ampliaciones anuales, los titulares de la pequeña minería y minería artesanal deberán acceder vía internet a la página web http://extranet.minem.gob.pe para lo cual tendrán acceso con un nombre de usuario y clave secreta (password), que servirán para todos los trámites del Certificado de Operación Minera (COM) vía internet.</p>	<p>PARA OPERACIONES CONTINUAS: GRAN-MEDIANA Y PEQUEÑA MINERÍA</p> <p>a) CONTAR CON NÚMERO DE REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE - RUC..</p> <p>b) COMPLETAR EL FORMATO C.O.M. VÍA EXTRANET.</p> <p>c) PRESENTAR CRONOGRAMA DE TRABAJO EJECUTADO DEL AÑO ANTERIOR Y EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO SOLICITADO.</p> <p>d) HABER PRESENTADO OPORTUNAMENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA(D.A.C.). 2. DECLARACIÓN MENSUAL DE ESTADÍSTICA MINERA (ESTAMIN). 3. PLAN DE MINADO <p>e) TENER APROBADO:</p> <p>LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL SEGÚN LA ETAPA DE LA ACTIVIDAD MINERA QUE VA A REALIZAR, APROBADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS.</p> <p>f) EN CASO DE CESIÓN U OTROS CONTRATOS MINEROS, ACREDITAR SU INSCRIPCIÓN EN LA SUNARP.</p> <p>g) PLANO DE LABORES DE PROYECCIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DONDE SE VISUALICE LOS TRABAJOS EJECUTADOS. Y PROGRAMADOS EN COORDENADAS U.T.M. A ESCALA ADECUADA, FIRMADO POR UN INGENIERO DE MINAS O GEÓLOGO COLEGIADO.</p> <p>h) DECLARACIÓN JURADA DE LA (S) EMPRESAS(S) ESPECIALIZADA(S), CON SU RESPECTIVO NÚMERO DE TRABAJADORES.</p> <p>i) RELACIÓN DE NÚMERO DE FACTURAS DE COMPRA DE EXPLOSIVOS Y CONEXOS INDICANDO LA CANTIDAD DE CADA UNO DE</p> <p>j) AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE BENEFICIO, SI FUERA EL CASO.</p> <p>PARA INICIO Y/O REINICIO DE OPERACIONES: GRAN-MEDIANA Y PEQUEÑA MINERÍA</p> <p>SE REQUIERE PRESENTAR:</p> <p>1. a), b), c) CON EXCEPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL AÑO ANTERIOR, HABER PRESENTADO D.A.C., e), f), g) CON EXCEPCIÓN DE LABORES EJECUTADAS, h) E INCLUYENDO LA DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS (PARA PEQUEÑA</p> <p>PARA AMPLIACIÓN DE COM: GRAN-MEDIANA Y PEQUEÑA MINERÍA</p> <p>SE REQUIERE PRESENTAR:</p> <p>1. a), b) Y PROGRAMA DE TRABAJO Y EL PLANO DE LAS NUEVAS LABORES CON LOS MISMOS REQUISITOS INDICADOS EN EL LITERAL g) e inciso i).</p>	TRÁMITE	Gratuito	---	---	30 días hábiles	DTM	Director Técnica Minera	Certificado de Operación Minera.

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	Nota - El nombre de usuario y clave secreta son los que los titulares mineros utilizan para la Declaración Consolidada (DAC) y Declaración Mensual de Estadística Minera, que se presentan via internet	<p>PARA OPERACIONES CONTINUAS: MINERÍA ARTESANAL</p> <p>a) CONTAR CON NUMERO DE REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE - RUC..</p> <p>b) COMPLETAR EL FORMATO C.O.M. VIA EXTRANET.</p> <p>c) ADJUNTAR PROGRAMA DE TRABAJO EJECUTADO EN EL AÑO ANTERIOR Y EL PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO SOLICITADO DE ACUERDO A FORMATO.</p> <p>d) TENER APROBADO:</p> <p>LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, SEGÚN LA ETAPA DE LA ACTIVIDAD MINERA QUE VA REALIZAR APROBADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS.</p> <p>e) EN CASO DE CESIÓN U OTROS CONTRATOS MINEROS, SE DEBERÁ ACREDITAR SU INSCRIPCIÓN EN LA SUNARP.</p> <p>f) PLANO DE LABORES DE PROYECCIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DONDE SE VISUALICE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PROGRAMADOS EN COORDENADAS U.T.M., U.T.M. A ESCALA ADECUADA, FIRMADO POR UN INGENIERO DE MINAS O GEÓLOGO COLEGIADO.</p> <p>g) DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE LA(S) EMPRESA(S) ESPECIALIZADA(S), CON SU RESPECTIVO NÚMERO DE TRABAJADORES.</p> <p>h) RELACIÓN DEL NÚMERO DE FACTURAS DE COMPRA DE EXPLOSIVOS Y CONEXOS INDICANDO LA CANTIDAD DE CADA UNO DE ELLOS.</p> <p>i) AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE BENEFICIO, SI FUERA EL CASO</p> <p>PARA INICIO Y/O REINICIO DE OPERACIONES: MINERÍA ARTESANAL</p> <p>1. a), b), c) CON EXCEPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO EJECUTADO, e), f) CON EXCEPCIÓN DE LABORES EJECUTADAS h), i) E INCLUYENDO LA DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS.</p> <p>PARA AMPLIACIÓN DE COM: MINERÍA ARTESANAL</p> <p>SE REQUIERE PRESENTAR:</p> <p>1. a), b) Y PROGRAMA DE TRABAJO Y EL PLANO DE LAS NUEVAS LABORES CON LOS MISMOS REQUISITOS INDICADOS EN EL LITERAL g), i).</p>								
BM04	APROBACIÓN DE USO DE ANFO PARA EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 046-2001-EM (Literal a), usos, Art. 225°) (26-07-01) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LABORES MINERAS SUBTERRÁNEAS, QUE CONTENDRÁ LOS ASPECTOS SIGUIENTES: c) PLANO DE LABORES MINERAS. d) PLANO ISOMÉTRICO. e) BALANCE DE VENTILACIÓN. f) INFORME DE INSPECCIÓN DEL FISCALIZADOR EXTERNO O DEL FUNCIONARIO DESIGNADO.	TRÁMITE	10 PPM 5	---	---	30 días hábiles	DTM	Director General	Resolución Directoral
BM05		E L I M I N A D O								
BM06	APROBACIÓN DE INVERSIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES MINERAS E INVERSIONES POR EXTRANJEROS EN ZONAS DE FRONTERA <u>Base Legal:</u> - Constitución Política del Perú (Art. 71°) (30-12-93) - D.Leg. N° 757 (Art. 13°) (13-11-91) - D.S. N° 162-92-EF (Art. 32° y 33°) (12-10-92)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) ANEXO III DEL D.S. N° 162-92-EF.	TRÁMITE	15	---	---	30 días hábiles	DNM	Presidente de la República y Ministro	Decreto Supremo
BM07	VISACIÓN DEL "CUADRO INSUMO PRODUCTO" PARA ADMISIÓN TEMPORAL O VISACIÓN DEL "CUADRO DEL COEFICIENTE DE INSUMO PRODUCTO" PARA TRÁFICO DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO-REPOSICIÓN DE MERCANCIA EN FRANQUICIA <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Art. 31°) (11-04-01) - R. Superintendencia Nac. de Aduanas 000283-2003/SUNAT/A (6-07-03) - D. Legislativo N° 1053 (27.06.2008) - Nueva Ley General de Aduanas - D.S.N° 011-2005-EF (Art. 56°) (26.01.2005) - Reglamento de la Ley General de Aduanas	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DECLARACIÓN JURADA (FORMATO DGM). c) CUADRO DEL COEFICIENTE INSUMO-PRODUCTO.	TRÁMITE	GRATUITO	Si	---	---	DPM	Director General	Oficio* * (En caso que la fiscalización lo amerite)
BM08	APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE REINVERSIÓN CON CARGO A LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Art. 80° Inc. a)(04-06-92) - D.S. N° 024-93-EM(Art. 10°)(07-06-93). - D.S: N° 07-94-(Arts. 2° y 3°)(22-02-94). - D.S. N° 27-98-EF(Art. 1°)(25-03-98).	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, OBRAS, EQUIPAMIENTO E INVERSIÓN. c) CRONOGRAMA DE INCREMENTO DE PRODUCCIÓN. d) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.	TRÁMITE	15	---	---	45 días calendario	DPM	Ministro	Resolución Ministerial
BM09	APROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE REINVERSIÓN <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 07-94-EM (Art. 7°, modificado por art. 6° D.S. N° 027-98-EF, 8° y 9°, modificado por Art. 7° D.S. N° 027-98-EF) (22-02-94) - D.S. N° 027-98-EF (25-03-98)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DECLARACIÓN JURADA REFRENDADA POR AUDITOR EXTERNO INSCRITO EN EL REGISTRO UNICO DE SOCIEDADES DE AUDITORÍA (RUNSA) DETALLANDO INVERSIONES Y/O ADQUISICIONES REALIZADAS, ACOMPAÑANDO UN INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO PREPARADO POR EL AUDITOR.	TRÁMITE	15	---	---	90 días calendario	DPM	Director General	Resolución Directoral
BM10		E L I M I N A D O								

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
BM11	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN EN EXPLORACIÓN PARA EFECTOS DE DEVOLUCIÓN DEL IGV CASO A APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN EXPLORACIÓN <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 082-2002-EF (Art. 14*) (16-05-02) - Ley N° 27623 (Art. 1°) (08-01-02) - Ley N° 29493 (05-01-10) - D.S. N° 150-2002-EF(26-09-02) CASO B APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN EXPLORACIÓN <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 082-2002-EF (Art. 15*) (16-05-02) - Ley N° 27623 (08-01-02) - Ley N° 29493 (05-01-10)	CASO A a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) COPIA DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO. c) RELACIÓN DE DERECHOS MINEROS Y/O U.E.A. d) MEMORIA DESCRIPTIVA (INFORME TÉCNICO) FIRMADO POR UN ING. GEOLOGO COLEGIADO. e) PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE INVERSIÓN DETALLADO. f) LISTA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS (SÓLO PARA EL CASO DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN EXPLORACIÓN). CASO B a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA REFRENDADA POR UNA SOCIEDAD DE AUDITORÍA ACOMPAÑADA DEL INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO.	TRÁMITE	15	---	30 días calendario	---	DPM	Director General	Resolución Directoral
			TRÁMITE	15	---	---	90 días calendario	DPM	Director General	Resolución Directoral
BM12		ELIMINADO*								
BM13		ELIMINADO*								
BM14		ELIMINADO*								
* NOTA: Ver Resolución Ministerial N° 438 - 2010-MEM/DM										
DENUNCIAS										
DM01		ELIMINADO								
DM02		ELIMINADO								
DM03		ELIMINADO								

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS										
APROBACIONES										
BA01	<p>APROBACIÓN DE EIA PARA:</p> <p>ELECTRICIDAD: DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA MAYOR O IGUAL A 30 MW; TRANSMISIÓN ELÉCTRICA TERMOELÉCTRICA, GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA, GEOTÉRMICA Y OTRAS CON POTENCIA MAYOR A 10 MW</p> <p>HIDROCARBUROS: EXPLORACION: SISMICA INICIO DE ACTIVIDAD EXPLORACION: PERFORACION INICIO DE ACTIVIDAD O AMPLIACION DE AREA EXPLORACION: PERFORACION DE DESARROLLO INICIO DE ACTIVIDAD O AMPLIACION DE NUEVAS AREAS, MISMO LOTE EXPLORACION: FACILIDADES DE PRODUCCION, INSTALACION DE BATERIAS (CAPACIDAD), TUBERIAS (KM.), SEPARADORES (UNIDADES) INICIO DE ACTIVIDAD REFINACION Y TRANSFORMACIÓN: REFINACION INICIO DE ACTIVIDAD AMPLIACION MAYOR O IGUAL 40% DE SU CAPACIDAD INSTALADA REFINACION Y TRANSFORMACIÓN: UNIDADES DE PROCESAMIENTO NUEVA AMPLIACION MAYOR O IGUAL 40% DE SU CAPACIDAD INSTALADA REFINACION Y TRANSFORMACIÓN: ALMACENAMIENTO NUEVA AMPLIACION MAYOR O IGUAL 40% DE SU CAPACIDAD INSTALADA TRANSPORTE: DUCTOS INICIO DE ACTIVIDAD AMPLIACION MAYOR O IGUAL 40% DE SU LONGITUD COMERCIALIZACION: PLANTAS ENVASADORAS DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP INICIO DE ACTIVIDAD AMPLIACION MAYOR O IGUAL 40% DE SU CAPACIDAD INSTALADA DISTRIBUCION: DUCTOS INICIO DE ACTIVIDAD AMPLIACION MAYOR O IGUAL 40% DE SU LONGITUD</p> <p><u>Base Legal:</u> - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - Ley N° 26896 (Art. unico) (12-12-97) - D.S. N° 015-2006-EM (Anexo N° 6) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. N° 056-97-PCM (Art. 1°) (19-11-97) - D.S. N° 29-94-EM (Art. 3°) (18-06-94) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - D.S. N° 012-2008-EM (Arts. 1°) (20-02-08) - R.M. N° 571-2008-MEM/DM (Arts. 41°) (16-12-08) - R.M. N° 535-2004-MEM/DM (Arts. 1°) (06-01-05) - D.S. N° 008-2005-PCM (Arts. 82°) (28-01-05)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS PARA LA DGAEE. c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DEL ESTUDIO IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO A INRENA, CUANDO CORRESPONDA d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS DEL EIA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LA ZONA DEL PROYECTO e) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DEL EIA Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y DISTRITAL DEL LUGAR EN DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO f) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD g) PERSONAS JURÍDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p>	TRÁMITE	100	---	---	120 días calendario	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA02	<p>APROBACIÓN DE EIA EXONERADOS DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA DISTRIBUCION ELÉCTRICA MENOR A 30 MW</p> <p><u>Base Legal:</u> - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 29-94-EM (Art. 3°) (18-06-94) - D.S. N° 056-97-PCM (Art. 1°) (19-11-97) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - R.M. N° 535-2004-MEM/DM (Arts. 1° y 15°) (06-01-05) - D.S. N° 012-2008-EM (Arts. 1°) (20-02-08)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS PARA LA DGAEE. c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DEL ESTUDIO IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO A INRENA, CUANDO CORRESPONDA d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS DEL EIA PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LA ZONA DEL PROYECTO e) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD f) PERSONAS JURÍDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p>	TRÁMITE	25	---	---	45 días calendario	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA03	<p>APROBACIÓN DE EIA-SD PARA:</p> <p>EXPLORACION: SISMICA AMPLIACION DE LAS LINEAS SISMICAS EN DIFERENTE AREA, MISMO LOTE EXPLORACION: PERFORACION AMPLIACION DEL PROGRAMA EXPLORATORIO EN LA MISMA AREA, MISMO LOTE EXPLORACION: PERFORACION DE DESARROLLO AMPLIACION DEL PROGRAMA DE PERFORACION MISMA AREA, MISMO LOTE EXPLORACION: FACILIDADES DE PRODUCCION, INSTALACION DE BATERIAS (CAPACIDAD), TUBERIAS (KM.), SEPARADORES (UNIDADES) AMPLIACION DE FACILIDADES DE PRODUCCION MAYOR O IGUAL 40% REFINACION Y TRANSFORMACIÓN: REFINACION, UNIDADES DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO AMPLIACION MENOR 40% DE SU CAPACIDAD INSTALADA TRANSPORTE: DUCTOS AMPLIACION MENOR 40% DE SU LONGITUD COMERCIALIZACION: PLANTAS ENVASADORAS DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP AMPLIACION MENOR 40% DE SU CAPACIDAD INSTALADA</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS PARA LA DGAEE. c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES DEL ESTUDIO IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO A INRENA, CUANDO CORRESPONDA d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS DEL EIA-SD A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LA ZONA DEL PROYECTO. e) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DEL EIA-SD Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y DISTRITAL DEL LUGAR EN DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO f) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD g) PERSONAS JURÍDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p>	TRÁMITE	60	---	---	30 días hábiles	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	DISTRIBUCION: DUCTOS AMPLIACION MENOR 40% DE SU LONGITUD <u>Base Legal:</u> - Ley Nº 29060 (1ra. Disp. Compl.) (07-07-07) - Ley Nº 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. Nº 015-2006-EM (Anexo Nº 6) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. Nº 056-97-PCM (Art. 1°) (19-11-97) - D.S. Nº 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - D.S. Nº 012-2008-EM (Arts. 1°) (20-02-08) - R.M. Nº 571-2008-MEM/DM (Arts. 41°) (16-12-08) - D.S. Nº 008-2005-PCM (Arts. 82°) (28-01-05)									
BA04	APROBACIÓN DE DIA PARA: EXPLORACION: FACILIDADES DE PRODUCCION, INSTALACION DE BATERIAS (CAPACIDAD), TUBERIAS (KM.), SEPARADORES (UNIDADES) RECUPERACION SECUNDARIA COMERCIALIZACION: ESTABLECIMIENTO DE VENTA AL PUBLICO DE COMBUSTIBLES, GASOCENTROS - GLP USO AUTOMOTOR, ESTABLECIMIENTOS DE VENTA AL PUBLICO DE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) INICIO - AMPLIACION - MODIFICACION <u>Base Legal:</u> - Ley Nº 29060 (1ra. Disp. Compl.) (07-07-07) - Ley Nº 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. Nº 015-2006-EM (Anexo Nº 6) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. Nº 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - D.S. Nº 024-2007-EM (Art. 1°) (28-04-07) - D.S. Nº 012-2008-EM (Arts. 1°) (20-02-08) - R.M. Nº 571-2008-MEM/DM (Arts. 41°) (16-12-08)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y UN RESÚMEN EJECUTIVO PARA LA DGAAE. c) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD d) PERSONAS JURIDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.	TRÁMITE	40	---	---	50 días hábiles	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA05	APROBACIÓN DE PMA PARA: EXPLORACION: SISMICA AMPLIACION DE LAS LINEAS SISMICAS EN LA MISMA AREA, MISMO LOTE EXPLORACION: FACILIDADES DE PRODUCCION, INSTALACION DE BATERIAS (CAPACIDAD), TUBERIAS (KM.), SEPARADORES (UNIDADES) AMPLIACION DE FACILIDADES DE PRODUCCION MENOR 40% ACTUALIZACION <u>Base Legal:</u> - Ley Nº 29060 (1ra. Disp. Compl.) (07-07-07) - Ley Nº 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. Nº 015-2006-EM (Anexo Nº 6) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. Nº 065-2006-EM (04-11-06) - D.S. Nº 012-2008-EM (Arts. 1°) (20-02-08) - D.S. Nº 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS PARA LA DGAAE. c) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD d) PERSONAS JURIDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.	TRÁMITE	20	---	---	20 días hábiles	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA06	APROBACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARA: ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS Y ELECTRICIDAD <u>Base Legal:</u> - Ley Nº 27444 (Arts 35°, 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. Nº 015-2006-EM (Art. 89°) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. Nº 29-94-EM (Art. 3°) (18-06-94) - D.S. Nº 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - D.S. Nº 012-2008-EM (Arts. 1°) (20-02-08)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS PARA LA DGAAE. c) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD d) PERSONAS JURIDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.	TRÁMITE	30	---	---	30 días hábiles	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA07	APROBACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL PARA: ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS <u>Base Legal:</u> - Ley Nº 27444 (Arts. 35°) (11-04-01) - D.S. Nº 015-2006-EM (Art. 90°) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. Nº 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - D.S. Nº 012-2008-EM (Arts. 1°) (20-02-08)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS PARA LA DGAAE. c) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD d) PERSONAS JURIDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.	TRÁMITE	25	---	---	30 días hábiles	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA08	APROBACIÓN DEL PLAN DE CESE DE ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS <u>Base Legal:</u> - Ley Nº 27444 (Arts 35°, 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. Nº 015-2006-EM (octava disposición complementaria) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. Nº 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS PARA LA DGAAE. c) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD d) PERSONAS JURIDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.	TRÁMITE	30	---	---	30 días hábiles	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA09	APROBACIÓN DEL PLAN DE CESE TEMPORAL DE ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS <u>Base Legal:</u> - Ley Nº 27444 (Arts 35°, 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. Nº 015-2006-EM (Art. 91°) (03-03-06 / 05-03-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS PARA LA DGAAE. c) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD d) PERSONAS JURIDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.	TRÁMITE	25	---	---	30 días hábiles	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	- D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)									
BA10	APROBACIÓN DEL PEMA <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 041-2001-EM (Arts. 3° y 4°) (21-07-01) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS PARA LA DGAAE. c) DOCUMENTO EMITIDO POR OSINERG QUE ACREDITE LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL PEMA. d) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD e) PERSONAS JURÍDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.	TRÁMITE	60	---	---	60 días calendario	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA11	APROBACION DEL PAC <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 002-2006-EM (Art. 6°) (06-01-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS PARA LA DGAAE. c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DEL PAC A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO. d) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD e) PERSONAS JURÍDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.	TRÁMITE	60	---	---	60 días calendario	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA12	APROBACION DEL PLAN DE CESE DE ACTIVIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL PAC <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 002-2006-EM (Art. 11°) (06-01-06) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) UN EJEMPLAR DEL PLAN DEL CESE DE ACTIVIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL PAC. c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DEL PLAN DEL CESE DE ACTIVIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL PAC A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO. d) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD e) PERSONAS JURÍDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.	TRÁMITE	30	---	---	60 días calendario	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA13	APROBACION DEL PLAN DE CESE DE ACTIVIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL PAMA HIDROCARBUROS <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 002-2006-EM (Art. 11°) (06-01-06) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) UN EJEMPLAR DEL PLAN DEL CESE DE ACTIVIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL PAMA. c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DEL PLAN DEL CESE DE ACTIVIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL PAMA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO. d) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD e) PERSONAS JURÍDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.	TRÁMITE	30	---	---	60 días calendario	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA14	APROBACION DE LA MODIFICACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA ACTIVIDADES DE ELECTRICIDAD <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01) - D.S. N° 29-94-EM (Art. 3°) (18-06-94) - D.S. N° 053-99-EM (Art. 1°) (28-09-99) - D.S. N° 056-97-PCM (Art. 1°) (19-11-97) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO Y CINCO RESUMENES EJECUTIVOS PARA LA DGAAE c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO PRESENTADO EN INRENA, CUANDO CORRESPONDA d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO IMPRESO Y DIGITALIZADO Y CINCO RESUMENES EJECUTIVOS PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO e) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS(2) EJEMPLARES DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO Y CINCO RESUMENES EJECUTIVOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y DISTRITAL DEL LUGAR EN DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO f) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD g) PERSONAS JURÍDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.	TRÁMITE	40	---	---	30 días hábiles	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral

INSCRIPCIONES Y REGISTRO

IA01	INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS A REALIZAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.Leg. N° 757 (Art. 51°) (13-11-91) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DEBE ESTAR DIRIGIDO A EFECTUAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL SOCIAL EN ESPECIALIZACIÓN DE MEDIO AMBIENTE (DE SER EXTRANJERA CONTARÁ CON LA INSCRIPCIÓN EN EL CONSULADO Y LA VISACIÓN EN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES). c) ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE. d) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSITUCIONAL, DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTOS MODIFICATORIOS. e) CURRÍCULUM VITAE DE NO MENOS DE 5 PROFESIONALES COLEGIADOS DE DIFERENTES ESPECIALIDADES, CON CAPACITACIÓN EN EL CAMPO AMBIENTAL. f) CERTIFICADO DE HABILIDAD ORIGINAL DEL PROFESIONAL EXPEDIDO POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL CASO DE PROFESIONALES EXTRANJEROS. g) CARTA DE COMPROMISO DE SUS PROFESIONALES EN CASO QUE SU RELACIÓN CON LA EMPRESA NO SEA PERMANENTE (INDICAR LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROFESIONALES PERMANENTES) h) RELACIÓN DE INSTRUMENTOS ESPECIALES PARA EFECTUAR EIA (PROPIOS O ALQUILADOS).	TRÁMITE	15	---	50 días calendario	---	D.G.A.A.E.	Director General*	Resolución Directoral
IA02	RENOVACIÓN DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS A REALIZAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.Leg. N° 757 (Art. 51°) (13-11-91) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - R.M. N° 580-98-EM/VMM (Art. 2°) (27-11-98)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) FICHA DE DECLARACIÓN JURADA (FORMATO R.D. N° 032-97-EM/DGAA). c) ACTUALIZACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES Y DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD ORIGINAL DEL PROFESIONAL EXPEDIDO POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE, O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE EN CASO DE PROFESIONAL EXTRANJERO. d) ACTUALIZACIÓN DE CARTA DE COMPROMISO DE SUS PROFESIONALES EN CASO QUE SU RELACIÓN CON LA EMPRESA NO SEA PERMANENTE (INDICAR LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROFESIONALES PERMANENTES). e) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSITUCIONAL DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTOS MODIFICATORIOS DE LA EMPRESA (MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, DE REPRESENTANTE LEGAL.	TRÁMITE	10	---	50 días calendario	---	D.G.A.A.E.	Director General*	Resolución Directoral
IA03	MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS A REALIZAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.Leg. N° 757 (Art. 51°) (13-11-91) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. CAMBIOS EN LA EMPRESA b) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSITUCIONAL, DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTOS MODIFICATORIOS DE LA EMPRESA (MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, DE REPRESENTANTE LEGAL, AUMENTO DE CAPITAL, ETC.). NUEVOS PROFESIONALES	TRÁMITE	10	---	25 días hábiles	---	D.G.A.A.E.	Director General*	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	- R.M. N° 580-98-EM/VMM (Art. 2°) (27-11-98)	<p>b) CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES CON CAPACITACIÓN EN EL CAMPO AMBIENTAL Y EL CERTIFICADO DE HABILIDAD ORIGINAL DEL PROFESIONAL EXPEDIDO POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE, O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE EN CASO DE PROFESIONAL EXTRANJERO CARTA DE COMPROMISO EN CASO QUE SU RELACIÓN CON LA EMPRESA NO SEA PERMANENTE.</p> <p>AMPLIACIÓN DE LA CALIFICACIÓN</p> <p>b) CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES, CERTIFICADO DE HABILIDAD ORIGINAL DEL PROFESIONAL EXPEDIDO POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE, O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE EN CASO DE PROFESIONAL EXTRANJERO, CON CAPACITACIÓN EN LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL SOLICITA AMPLIACIÓN, Y EN EL CAMPO AMBIENTAL CARTA DE COMPROMISO EN CASO QUE SU RELACIÓN CON LA EMPRESA NO SEA PERMANENTE.</p>								

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS										
APROBACIONES										
BG01	<p>APROBACIÓN DEL EIA PARA EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO MINERO (GRAN Y MEDIANA MINERÍA).</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 29338 (Art. 81°) (31-03-09) - Ley N° 29060 (07.07.07) - Ley N° 27798 (inc. 4.1 Art.1°) (26-07-2002) - Ley N° 26834 (04-07-97) - D.S. N° 028-2008-EM (Art. 14°) (27-05-2008) - D.S. N° 031-2008-AG (11.12.08) - D.S. N° 036-2006-EM (Art.1°) (05-07-2006) - D.S. N° 025-2006-EM(21-04-06) - D.S. N° 057-2004-PCM (Art. 6°) - D.S. N° 041-2001-EM (Art. 8°) (21-07-2001) - D.S. N° 053-99-EM (Art. 4°) (28-09-99) - D.S. N° 056-97-PCM (Art. 1°) (19-11-97) - D.S. N° 016-93-EM (Art. 20°) (01-05-93) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 30° al 33°) (25-02-93) - D.S. N° 014-92-EM (Art. 91°) (04-06-92) <p>Nota 1: Cuando el proyecto se encuentra ubicado en Área Natural Protegida o en su Zona de Amortiguamiento, el titular deberá de adjuntar a su solicitud un ejemplar adicional del EIA, el cual será remitido al SERNANP.</p> <p>Nota 2: En el caso de que el proyecto minero contemple el uso de recursos hídricos, el titular deberá de adjuntar a su solicitud un ejemplar adicional del EIA, el cual será remitido a la Autoridad Nacional del Agua.</p> <p>Nota 3: En el caso de que el proyecto minero contemple la disposición final de residuos sólidos, en el EIA deberá anexarse el expediente técnico con la información requerida por DIGESA para su opinión. Para el caso de almacenamiento de concentrados no se requerirá este requisito</p> <p>Nota 4: El EIA deberá ser elaborado por una Entidad inscrita en el Registro de la DGAAM, asimismo, deberá ser suscrito por lo menos por 5 profesionales multidisciplinario registrados.</p> <p>Nota 5: El administrado se encuentra obligado a presentar un EIA para sus proyectos mineros de explotación y/o beneficio minero, salvo que se encuentre incurrido dentro de los supuestos descritos en el artículo 20° del D.S. 016-93-EM.</p> <p>Nota 6: El titular minero que se acoga a los alcances del Decreto Supremo N° 078-2009-EM, respecto a la presentación del Estudio de Impacto Ambiental Excepcional, debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el presente ítem.</p> <p>Nota 7: Cuando el reaprovechamiento de pasivos ambientales mineros resulte ser la actividad principal, el administrado deberá de presentar un EIA, el cual contendrá una descripción a nivel de factibilidad de las medidas de cierre. En este caso, la aprobación del EIA con cierre a nivel factibilidad exige a su titular de la presentación de un Plan de Cierre de Minas adicional.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>b) DOS EJEMPLARES DEL EIA IMPRESOS Y UNO (01) DIGITALIZADO, ACOMPAÑANDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA - RESUMEN EJECUTIVO <p>c) COMPROBANTE DE ENTREGA A LA DGAA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE UN EJEMPLAR (IMPRESO Y DIGITALIZADO) DEL EIA</p> <p>d) PERSONAS JURIDICAS: ORIGINAL O COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O COPIA LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>e) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	100	---		120 días calendario	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
BG02	<p>APROBACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EXPLORACIÓN MINERA (GRAN Y MEDIANA MINERÍA)</p> <p>CASO A) CATEGORÍA B: DECLARACIÓN JURADA (DJ) MENOS DE 20 PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN Y MENOR A 10 HA.</p> <p>CASO B) CATEGORÍA C: EVALUACIÓN AMBIENTAL (EA) MÁS DE 20 PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN EN ÁREA MAYOR A 10 HA. Y/O CON TÚNELES DE MÁS DE 50 MTS.</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R.M. N° 596-2002-EM/DM (Art.11°) (21-12-2002) - D.S. N° 038-98-EM (Art. 2° y 5°) (30-11-98) - D.S. N° 053-99-EM (Art. 4°) (28-09-99) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) - Ley N° 26834 (04-07-97) - Ley N° 27798 (inc. 4.4 Art.1°) (26-07-2002) - Ley N° 27444 (11-04-2001) <p>Nota: El plazo de evaluación es computado después de publicado el aviso poniendo a disposición del público la Evaluación Ambiental. (Art. 4° D.S. 053-99-EM).</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>CASO A) CATEGORÍA B:</p> <p>b) DOS EJEMPLARES DE LA DECLARACIÓN JURADA DJ IMPRESOS Y DIGITALIZADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PARA LA DGAAM - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO <p>c) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR DE LA (DJ) PRESENTADO EN INRENA SOLO EN EL CASO DE QUE EL PROYECTO SE DESARROLLE EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA O ZONA DE AMORTIGUAMIENTO</p> <p>d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA DECLARACIÓN JURADA PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO</p> <p>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</p> <p>e) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>f) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p> <p>CASO B) CATEGORÍA C:</p> <p>b) DOS EJEMPLARES DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL (EA) IMPRESOS Y DIGITALIZADOS :</p> <ul style="list-style-type: none"> - PARA LA DGAAM - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA <p>c) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR DE LA (EA) EN INRENA SOLO EN EL CASO DE QUE EL PROYECTO SE DESARROLLE EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA O ZONA DE AMORTIGUAMIENTO</p> <p>d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL IMPRESA Y DIGITALIZADA PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO</p> <p>e) COMPROBANTE DE LA ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL IMPRESA Y DIGITALIZADA PRESENTADA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO</p> <p>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</p> <p>f) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE</p>	TRÁMITE	Caso A: 30	---		Caso A: 20 días calendario	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
				Caso B: 40			Caso B: 40 días calendario			

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
		g) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM								
BG03	<p>APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE ESTUDIO AMBIENTAL PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL (MML Y CALLAO)</p> <p>CATEGORÍA 1 (DÍA) CATEGORÍA 2 (TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EIAsd)</p> <p>Base Legal: - Ley N° 27798 (inc. 4.6 y 4.7 Art. 1°) (26-07-2002) - Ley N° 27651 (Art. 15°) (24-01-2002) - Ley N° 27444 (11-04-2001) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - D.S. N° 013-2002-EM (Art. 36° al 66°) (24-04-02) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001)</p> <p>Nota 1: Para el caso de la aprobación de la Categoría 2 (Términos de Referencia para EIAsd), no se requiere la opinión técnica del SERNANP</p> <p>Nota 2: La DÍA o el EIAsd se presenta para el inicio o reinicio de actividades de exploración, construcción, extracción, procesamiento, transformación y almacenamiento, conforme el art. 38° D.S. 013-2002-EM.</p> <p>Nota 3: El presente procedimiento estará vigente hasta que se concluya el proceso de transferencia de funciones a Lima Metropolitana</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC CUANDO CORRESPONDA</p> <p>b) TRES EJEMPLARES DEL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN AMBIENTAL IMPRESOS Y DIGITALIZADOS.</p> <p>c) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR DE LA CLASIFICACIÓN AMBIENTAL Y/O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA AL NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS- SERNANP, SOLO EN EL CASO DE QUE EL PROYECTO SE DESARROLLE EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARA LA CATEGORÍA 1 (DÍA) O ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, CUANDO LA APROBACIÓN SE REFIERA A LA CATEGORÍA 1 (DÍA)</p> <p>d) CARGO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS O INSTANCIA COMPETENTE DEL GOBIERNO REGIONAL EN CUYO ÁMBITO SE REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES MINERAS</p> <p>e) CARGO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA AL MUNICIPIO DISTRITAL, PROVINCIAL Y A LAS COMUNIDADES CAMPESINAS O NATIVAS EN CUYO ÁMBITO ACTIVIDADES DE MINERÍA</p> <p>f) PERSONAS JURÍDICAS: ORIGINAL O COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O COPIA LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>g) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	PPM 10 PMA 5	---	50 días calendario	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral	
BG04	<p>MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL (MML Y CALLAO).</p> <p>Base Legal: - D.S. N° 013-2002-EM (Art. 36 y 66°) (24-04-02) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-2002) - Ley N° 27651 (Art. 15°) (24-01-2002) - Ley N° 27444 (11-04-2001)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>b) DOS EJEMPLARES DE LA MODIFICACIÓN DE LA DÍA (IMPRESOS Y DIGITALIZADOS).</p> <p>c) CARGO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL DÍA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS O INSTANCIA COMPETENTE DEL GOBIERNO REGIONAL.</p> <p>d) CARGO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL DÍA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS O INSTANCIA COMPETENTE DEL GOBIERNO REGIONAL.</p> <p>e) CARGO DE PRESENTACIÓN CARGO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL DÍA AL MUNICIPIO DISTRITAL, PROVINCIAL Y A LAS COMUNIDADES CAMPESINAS O NATIVAS EN CUYO ÁMBITO SE REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES DE MINERÍA</p> <p>f) PERSONAS JURÍDICAS: ORIGINAL O COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O COPIA LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>g) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRAMITE	PPM 10 PMA 5	---	50 días calendario	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral	
BG05	<p>APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIAsd) PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL (MML Y CALLAO)</p> <p>Base Legal: - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-2002) - Ley N° 27651 (24-01-2002) - Ley N° 27444 (11-04-2001) - D.S. N° 028-2008-EM (27-05-2008) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - D.S. N° 013-2002-EM (Art. 36° al 66°) (24-04-2002) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) - R.M. N° 304-2008-EM-DM (Art. 14° y 15°) (21-12-2002)</p> <p>Nota 1: Para modificaciones de EIAsd, relacionadas a su Progrmas de Monitoreo el titular deberá de presentar la información relacionada a dicha modificación, además de efectuar el pago correspondiente al presente procedimiento.</p> <p>Nota 2: El presente procedimiento estará vigente hasta que se concluya el proceso de transferencia de funciones a Lima Metropolitana</p> <p>Nota 3: Cuando el proyecto se encuentra ubicado en Área Natural Protegida o en su Zona de Amortiguamiento, el titular deberá de adjuntar a su solicitud el comprobante de recepción del EIA expedido por el SERNANP.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>b) DOS (02) EJEMPLARES DEL EIA IMPRESOS Y UNO (01) DIGITALIZADOS, ACOMPAÑANDO : - PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA - RESUMEN EJECUTIVO</p> <p>c) PERSONAS JURÍDICAS: ORIGINAL O COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O COPIA LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>d) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	20	---	120 días calendario	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral	
BG06	MODIFICACIÓN DE PAMA PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL (MML Y CALLAO)	E L I M I N A D O								
BG07	<p>APROBACIÓN DEL PLAN DE CIERRE DE MINAS Y DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS:</p> <p>CASO A) GRAN Y MEDIANA MINERÍA CASO B) PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL (MML Y CALLAO)</p> <p>Base Legal: - D.S. N° 033-2005-EM (Art. 12° y 13°) (15-08-2005) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>b) CINCO EJEMPLARES (IMPRESOS Y DIGITALIZADOS) DEL PLAN DE CIERRE: - PARA LA DGAAM - PARA LA DGM - PARA LA DIGESA - PARA DGAA DEL MINAG - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>c) CARGO DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE CIERRE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS O INSTANCIA COMPETENTE DEL GOBIERNO REGIONAL.</p> <p>d) PERSONAS JURÍDICAS: ORIGINAL O COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O COPIA</p>	TRÁMITE	Caso A 100	-	Caso a.1 175 hábiles Caso a.2 130 días hábiles	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral	

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	<p>- D.S. N° 039-2005-EM (Art. 25°) (11-10-2005)</p> <p>- D.S. N° 059-2005-EM (Art. 36°y 37°) (08-12-2005)</p> <p>- D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001)</p> <p>- D.S. N° 045-2006-EM (Art. 1° y 2°) (15-08-2006)</p> <p>- Ley N° 26834 (04-07-97)</p> <p>- Ley N° 28271(06-07-2004)</p> <p>- Ley N° 28090 (14-10-2003)</p> <p>- Ley N° 27444 (11-04-2001)</p> <p>Nota 1: Los Titulares Mineros sujetos al Regimén de la Gran y Mediana Minería deberán de presentar ante la DGAAM el respectivo Plan de Cierre de Minas a nivel de factibilidad por cada unidad minera. El referido Plan de Cierre de Minas tuvo que ser elaborado por una persona jurídica debidamente inscrita en el Registro de Entidades Autorizadas a elaborar Planes de Cierre de Minas en el Sector Energía</p> <p>Nota 2: El Plan de Cierre de Minas para los PPM y MA, podrá ser elaborado para una unidad minera o un grupo de unidades de más de un titular, cuando su ubicación geográfica, condiciones particulares debidamente sustentadas y magnitud de explotación y/o beneficio similares así lo permita. La elaboración de estos planes de cierre estará a cargo de un grupo de por lo menos 03 profesionales habilitados, de ser el caso, por el Colegio profesional correspondiente, con experiencia en programas, planes o estudios de manejo o rehabilitación ambiental de componentes mineros o por una empresa consultora habilitada en cualquiera de los registros que administra la DGAAMdel MEM.</p> <p>Nota 3: El procedimiento de Planes de Cierre de Minas y de Pasivos Ambientales Mineros para los PPM y MA estará vigente hasta que se concluya el proceso de transferencia de funciones a Lima Metropolitana</p> <p>Nota 4: En caso el proyecto se encuentre en Área Natural Protegida, se deberá presentar cuatro (4) ejemplares del Plan de Cierre y copia del comprobante de un ejemplar en SERNANP</p> <p>Nota 5: En caso de remediación voluntaria de áreas con pasivos ambientales mineros debe presentarse adicionalmente, una declaración jurada sobre el carácter voluntario de la ejecución del Plan de Cierre de pasivos Ambientales Mineros cuya aprobación se solicita.</p> <p>Nota 6: La modalidades mediante las cuales se asume la remediación voluntaria de un pasivo ambiental minero se encuentra regulado en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 059-2005-EM.</p> <p>Nota 7: Cuando el reaprovechamiento de pasivos ambientales mineros resulte ser la actividad principal, el administrado deberá de presentar un EIA, el cual contendrá una descripción a nivel de factibilidad de las medidas de cierre. En este caso, la aprobación del EIA con cierre a nivel de factibilidad exime a su titular de la presentación de un Plan de Cierre de Minas adicional.</p>	<p>LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>e) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>		<p>Caso B</p> <p>PPM 80</p> <p>PMA 70</p>	-	-				
BG08	<p>MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CIERRE DE MINAS Y DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS:</p> <p>CASO A) GRAN Y MEDIANA MINERÍA</p> <p>CASO B) PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL (MML Y CALLAO)</p> <p>Base Legal:</p> <p>- D.S. N° 033-2005-EM (Art. 23°) (15-08-2005)</p> <p>- D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006)</p> <p>- D.S. N° 059-2005-EM (Art. 40°) (08-12-2005)</p> <p>- D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001)</p> <p>- D.S. N° 045-2006-EM (Art. 1° y 2°) (15-08-2006)</p> <p>- Ley N° 26834 (04-07-97)</p> <p>- Ley N° 28271(06-07-2004)</p> <p>- Ley N° 28090 (14-10-2003)</p> <p>- Ley N° 27444 (11-04-2001)</p> <p>Nota 1: Para el caso de Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales no es necesario que la modificación del Plan de Cierre de Minas o el Plan de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros sea elaborado por una empresa registrada en la DGAAM, puede ser elaborado por un grupo de por lo menos 3 profesionales habilitados por el colegio profesional correspondiente o Entidad consultora inscrita en cualquiera de los Registros de la DGAAM.</p> <p>Nota 2: Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a,b y h.</p> <p>Nota 3: En caso el proyecto se encuentre en Área Natural Protegida, se deberá presentar la copia del comprobante de entrega en INRENA</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>b) TRES EJEMPLARES IMPRESOS DE LA MODIFICACION DEL PLAN DE CIERRE</p> <p>c) CINCO EJEMPLARES DIGITALIZADOS DE LA MODIFICACION DEL PLAN DE CIERRE</p> <p>d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACION DEL PLAN DE CIERRE IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO EN LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO</p> <p>e) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRAMITE	<p>Caso A 100</p> <p>Caso B PPM 80</p> <p>PMA 70</p>	-	-	40 días hábiles	D.G.A.A.M	Director General	Resolución Directoral
BG09	<p>MODIFICACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES:</p> <p>CASO A) EIA, PAMA</p> <p>CASO B) DECLARACIÓN JURADA PARA EXPLORACIÓN MINERA (CATEGORÍA B)</p> <p>CASO C) EVALUACIÓN AMBIENTAL (CATEGORÍA C)</p> <p>CASO D) MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</p> <p>Base Legal:</p> <p>- D.S. N° 053-99-EM (ART. 1°) (28-9-99)</p> <p>- D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001)</p> <p>- D.S. N° 041-2001-EM (Art. 6°) (21-7-2001)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO:</p> <p>- PARA LA DGAAM</p> <p>- PARA CONSULTA DEL PÚBLICO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO EN INRENA, EN LOS CASOS QUE SE AFECTEN RECURSOS NATURALES QUE NO FUERON CONTEMPLADOS EN EL EIA INICIAL</p> <p>d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO</p> <p>e) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO PRESENTADO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MÁS PRÓXIMA AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO</p>		<p>Caso A 80</p> <p>Caso B 30</p>	-	-	30 días hábiles	D.G.A.A.M	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	<p>- D.S. N° 056-97-PCM (19-11-97)</p> <p>- D.S. N° 038-98-EM (30-11-98)</p> <p>- D.S. 057-2004-PCM (Art. 25° y 115°) (24-07-2004)</p> <p>- D.S. 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006)</p> <p>- Ley N° 27314 (Art. 6°, 15° y 31°) (21-07-2000)</p> <p>- Ley N° 27444 (11-04-2001)</p> <p><u>Nota 1:</u> Para el caso D). Sólo serán presentados por aquellas empresas que hayan modificado su Plan de Manejo Ambiental en lo que respecta al manejo de residuos sólidos.</p> <p><u>Nota 2:</u> No se incluye en el procedimiento del caso D) el manejo de relaves mineros, desmonte de minas, rípios de procesos de lixiviación, residuos derivados de los diferentes procesos de beneficio de minerales y procesos metalúrgicos, en concordancia con el Artículo 36° del Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.</p> <p><u>Nota 3:</u> Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a,b y l.</p>	<p>f) TREINTA RESÚMENES EJECUTIVOS PARA LOS CASOS DE LA MODIFICACIÓN DEL EIA (5 PARA LA DGAAM Y 25 DEBEN SER ENTREGADOS A LA DREM)</p> <p><u>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</u></p> <p>g) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>h) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>		<p>Caso C 40</p> <p>Caso D 30</p>						
BG10	<p>APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MANEJO AMBIENTAL (PEMA).</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <p>- D.S. N° 041-2001-EM (Art. 4°) (21-07-2001)</p> <p>- D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006)</p> <p>- Ley N° 28964 (24-01-2007)</p> <p>- Ley N° 27444 (11-04-2001)</p> <p>- Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-2002)</p> <p><u>Nota 1:</u> Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a,b y e.</p> <p><u>Nota 2:</u> En caso el proyecto se encuentre en Área Natural Protegida, se deberá presentar la copia del comprobante de entrega en el SERNANP.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DEL ESTUDIO:</p> <p>- PARA LA DGAAM</p> <p>- PARA CONSULTA DEL PÚBLICO</p> <p>c) DOCUMENTO EMITIDO POR OSINERGMIN, QUE ACREDITE LA AUTORIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL PEMA.</p> <p>d) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO UN EJEMPLAR DEL PEMA A LA DREM CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO</p> <p>e) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	30	---		60 días calendario	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
BG11	<p>APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE PLAN DE CESE DE PROCESO/INSTALACIÓN MINERA.</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <p>- D.S. N° 022-2002-EM (Art. 2° que adiciona los Arts: 52°, 53°, 54° y 55° del D.S. 016-93-EM) (04-07-2002).</p> <p>- D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006)</p> <p>- Ley N° 27444 (Art. 35° y 132°) (11-04-2001)</p> <p><u>Nota:</u> Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a,b y j.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO CONSIGNANDO NÚMERO DE RUC</p> <p>b) DOS EJEMPLARES DEL PLAN DE CESE DE PROCESO/INSTALACIÓN IMPRESOS Y DIGITALIZADOS:</p> <p>- PARA LA DGAAM.</p> <p>- PARA CONSULTA DEL PÚBLICO</p> <p>c) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR DEL PLAN DE CESE IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO</p> <p>d) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR DEL PLAN DE CESE IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO EN LA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO</p> <p><u>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</u></p> <p>e) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>f) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	100	---	---	30 días hábiles	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
BG12	<p>MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE REAJUSTE DE PAMA.</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <p>- D.S. N° 022-2002-EM (Art. 1° B.2.b) (04-07-2002).</p> <p>- D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006)</p> <p>- Ley N° 27444 (Art. 35° y 132°) (11-04-2001).</p> <p><u>Nota:</u> Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a, b y i.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>b) DOS EJEMPLARES DEL CRONOGRAMA IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DE REAJUSTE DE PAMA</p> <p>- PARA LA DGAAM.</p> <p>- PARA CONSULTA DEL PÚBLICO.</p> <p>c) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR IMPRESO Y DIGITALIZADO DEL CRONOGRAMA DE REAJUSTE DE PAMA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO</p> <p><u>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</u></p> <p>d) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>e) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	100	---	---	30 días hábiles	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
BG13	LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN OTRA HOJA APARTE-(D.S. N° 078-2009-EM-10-Nov-2009).									
INSCRIPCIONES Y REGISTROS										
IG01	<p>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <p>- R.M. N° 580-98-EM/VMM (Art. 17°) (27-11-98)</p> <p>- D.Leg. N° 757 (Art. 51°) (13-11-91)</p> <p>- Ley N° 27798 (inc. 4.10 - Art. 1°) (25-07-2002)</p> <p>- Ley N° 27444 (11-04-01).</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>b) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DEBE ESTAR DIRIGIDO A EFECTUAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE SER EXTRANJERA CONTARA CON LA INSCRIPCIÓN EN EL CONSULADO Y LA VISACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>c) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTOS MODIFICATORIOS DE LA EMPRESA</p> <p>d) CURRÍCULUM VITAE DE NO MENOS DE 5 PROFESIONALES COLEGIADOS DE DIFERENTES ESPECIALIDADES, CON CAPACITACIÓN EN EL CAMPO AMBIENTAL.</p>	TRÁMITE	30	---	50 días calendario		D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	<p>Nota 1: Las empresas que soliciten su calificación o inscripción simultánea para los sub sectores (minería y energía) deberán presentar la solicitud con los documentos correspondientes en dos ejemplares.</p> <p>Nota 2: Los testimonios elevados a escrituras públicas deberán contener la inscripción en el Registro Público correspondiente.</p>	<p>e) CERTIFICADO DE HABILIDAD ORIGINAL O COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL PROFESIONAL EXPEDIDO POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL CASO DE PROFESIONALES EXTRANJEROS.</p> <p>f) CARTA DE COMPROMISO DE SUS PROFESIONALES EN CASO QUE SU RELACIÓN CON LA EMPRESA NO SEA PERMANENTE (INDICAR LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROFESIONALES PERMANENTES)</p> <p>g) RELACIÓN DE INSTRUMENTOS ESPECIALES PARA EFECTUAR EIA (PROPIOS O ALQUILADOS)</p> <p>h) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>								
IG02	<p>RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.</p> <p>Base Legal: - R.M. N° 580-98-EM/MM (Art. 6° y 17°) (27-11-98) - D.Leg. N° 757 (Art. 51°) (13-11-91) - Ley N° 27798 (inc. 4.11 Art. 1°) (25-07-2002) - Ley N° 27444 (11-04-01).</p> <p>Nota 1: Las empresas que soliciten la renovación de su calificación e inscripción simultánea para los sub sectores (minería y energía) deberán presentar la solicitud con los documentos correspondientes en dos ejemplares.</p> <p>Nota 2: Los testimonios elevados a escrituras públicas deberán contener la inscripción en el Registro Público correspondiente.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>b) FICHA DE DECLARACIÓN JURADA (FORMATO R.D. N° 032-97-EM/DGAA)</p> <p>c) ACTUALIZACIÓN DE CURRÍCULO VITAE DE LOS PROFESIONALES INSCRITOS Y COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL EXPEDIDO POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE EN CASO DE PROFESIONAL EXTRANJERO</p> <p>d) ACTUALIZACIÓN DE CARTA DE COMPROMISO DE SUS PROFESIONALES EN CASO QUE SU RELACIÓN CON LA EMPRESA NO SEA PERMANENTE (INDICAR LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROFESIONALES PERMANENTES)</p> <p>e) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTOS MODIFICATORIOS DE LA EMPRESA</p> <p>f) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	20	---	50 días calendario		D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
IG03	<p>MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE DATOS)</p> <p>Base Legal: - R.M. N° 580-98-EM/MM (Art. 12°, 13° y 17°) (27-11-98) - D.Leg. N° 757 (Art. 51°) (13-11-91) - Ley N° 27744 (Art. 35° y 132°) (11-04-01)</p> <p>Nota: Los testimonios elevados a escrituras públicas deberán contener la inscripción en el Registro Público correspondiente.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>CAMBIOS EN LA EMPRESA</p> <p>b) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTOS MODIFICATORIOS DE LA EMPRESA</p> <p>NUEVOS PROFESIONALES</p> <p>b) CURRÍCULO VITAE DE LOS PROFESIONALES CON CAPACITACIÓN EN EL CAMPO AMBIENTAL</p> <p>c) ORIGINAL O COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL EXPEDIDO POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE EN CASO DE PROFESIONAL EXTRANJERO</p> <p>d) CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESIONAL EN CASO QUE SU RELACIÓN CON LA EMPRESA NO SEA PERMANENTE</p> <p>e) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	10	---	25 días hábiles		D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
IG04	<p>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR PLANES DE CIERRE DE MINAS</p> <p>Base Legal: - D.S. 016-2005-EM (Art. 7° al 17°) (04-06-2005) - D.S. 039-2005-EM (11-10-2005) - Ley N° 27744 (Art. 35° y 132°) (11-04-01)</p> <p>Nota 1* La solicitud de inscripción en el Registro acompañada de la información y requisitos que se detallan en el Decreto Supremo N° 039-2005-EM pueden ser recepcionados por las Direcciones Regionales de Energía y Minas o instancia del Gobierno Regional que desarrolle sus funciones, correspondientes al domicilio de la persona jurídica. Dicho órgano público deberá remitir a la DGAAAM la solicitud y todos sus recaudos dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de recepcionado.</p> <p>Nota 2: Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia al Ministerio de Energía y Minas o a la DREM correspondiente. En el caso de presentación de copias, estas deben estar debidamente autenticadas por el Fedatario del Ministerio de Energía y Minas o de la DREM correspondiente. En el caso que la DREM no cuente con Fedatario las copias deberán ser legalizadas por Notario Público. No obstante ello, todo documento emitido en el extranjero debe ser legalizado en el Consulado Peruano del país correspondiente y debe contar con la visación del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>Nota 3: Toda la documentación necesaria para la renovación de inscripción en el Registro debe ser presentada en idioma español, ya sea por redacción original o por traducción, exceptuándose de esta obligación los folletos, memorias y otros documentos que por su naturaleza podrán presentarse en cualquier otro idioma. Si la documentación se presenta traducida esta deberá ser suscrita por un traductor titulado y colegiado.</p> <p>Nota 4: Las personas jurídicas extranjeras, no domiciliadas en el país, deben adjuntar el documento original que acredite su constitución social debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente o copia autenticada por el fedatario del Ministerio de Energía y Minas. En caso de consorcios, debe presentarse el contrato de asociación respectivo o copia autenticada por el fedatario del Ministerio de Energía y Minas. Todos los asociados deben ser personas jurídicas y cada una debe cumplir con lo estipulado en este numeral.</p> <p>Nota 5: Las entidades extranjeras no domiciliadas en el país, deberán de presentar la Escritura Pública del poder de su representante legal con domicilio en el país, el cual debe contar con poder amplio de representación de la entidad en el Perú.</p> <p>Nota 6: Todos los profesionales (nacionales o extranjeros) deben estar registrados y</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>b) FICHA REGISTRAL DEL ACTO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA</p> <p>c) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD ACÁPITE B) ARTÍCULO 16° D.S. 039-2005-EM</p> <p>d) CONSTANCIAS DE ESTUDIOS REALIZADOS, CERTIFICADOS O CONTRATOS DE TRABAJO EN LOS TEMAS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ACÁPITE "C" DEL ARTÍCULO 16° DEL D.S. 039-2005-EM</p> <p>e) NOMINA DE PROFESIONALES DE ACUERDO AL ANEXO 02 DEL D.S. 039-2005-EM</p> <p>f) BLANQUEO GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LA ENTIDAD DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS</p> <p>g) CERTIFICADO EMITIDO POR INDECOPI DE NO HABER SIDO DECLARADO EN INSOLVENCIA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS NI ESTAR EN PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN, PARA EL CASO DE ENTIDADES EXTRANJERAS DEBERAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SUTENTATORIOS CORRESPONDIENTES, PARA EL CASO DE ASOCIACIONES (CONSORCIOS) ESTE REQUISITO SE APLICA PARA TODAS LAS PERSONAS JURÍDICAS ASOCIADAS DE MANERA INDIVIDUAL</p> <p>h) CURRÍCULO VITAE DE TODOS LOS PROFESIONALES, DE ACUERDO AL ANEXO 03 DEL D.S. 039-2005-EM</p> <p>i) PERSONAS JURÍDICAS: DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.</p> <p>k) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	30	---	25 días hábiles	---	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	habilitados por el colegio profesional correspondiente de la República del Perú. En el caso de profesionales que no cuenten con colegio profesional, debe presentar una copia autenticada por el fedatario del Ministerio de Energía y Minas de su título profesional. A falta de colegios profesionales o registros específicos para extranjeros en el Perú, los profesionales que hubieran obtenido su título fuera del país, podrán presentar una habilitación equivalente, emitida por los registros correspondientes en su país de origen, en caso los hubiere. De no ser así, dichos profesionales presentarán una Declaración Jurada de acuerdo al Formato E del Anexo 01 del presente régimen, indicando la inexistencia de dicho colegio profesional en el país de su titulación.									
IG05	RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR PLANES DE CIERRE DE MINAS. <u>Base Legal:</u> D.S. 016-2005-EM (Art. 7° al 17° y 20°) (04-06-2005) D.S. 039-2005-EM (11-10-2005) Ley N° 27744 (Art. 35° y 132°) (11-04-01) <u>Nota 1:</u> Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia al Ministerio de Energía y Minas o a la DREM correspondiente. En el caso de presentación de copias, estas deben estar debidamente autenticadas por el Fedatario del Ministerio de Energía y Minas o de la DREM correspondiente. En el caso que la DREM no cuente con Fedatario las copias deberán ser legalizadas por notario público. <u>Nota 2:</u> Toda documentación emitida en el extranjero debe ser legalizada en el Consulado Peruano del país correspondiente y debe contar con la visación del Ministerio de Relaciones Exteriores	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO* A ANEXO 01 DEL D.S. 039-2005-EM CONSIGNANDO EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NÚMERO DE RUC DE LA ENTIDAD DOMICILIADA b) LA SOLICITUD DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL ÍTEM IG04 LA CUAL DEBERÁ ESTAR ACTUALIZADA A LA FECHA DE SOLICITAR LA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO ASIMISMO LA ENTIDAD PODRÁ INDICAR LOS CAMBIOS REALIZADOS DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTEN LOS REFERIDOS CAMBIOS, SI LA ENTIDAD NO HA REALIZADO MODIFICACIONES EN SUS ESTATUTOS SOCIALES O EN OTROS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SU INSCRIPCIÓN DEBERÁ MENCIONARLO EN SU SOLICITUD DE RENOVACIÓN c) LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN CONCORDANCIA CON LAS CONSIDERACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO III DEL D.S. 039-2005-EM, SEGÚN CORRESPONDA d) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM	TRAMITE	20	---	25 días hábiles	----	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
IG06	MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR PLANES DE CIERRE DE MINAS (INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE DATOS) <u>Base Legal:</u> D.S. 016-2005-EM (Art. 26°) (04-06-2005) D.S. 039-2005-EM (11-10-2005) Ley N° 27744 (Art. 35° y 132°) (11-04-01) <u>Nota 1:</u> Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia al Ministerio de Energía y Minas o a la DREM correspondiente. En el caso de presentación de copias, estas deben estar debidamente autenticadas por el Fedatario del Ministerio de Energía y Minas o de la DREM correspondiente. En el caso que la DREM no cuente con Fedatario las copias deberán ser legalizadas por notario público. <u>Nota 2:</u> Toda documentación emitida en el extranjero debe ser legalizada en el Consulado Peruano del país correspondiente y debe contar con la visación del Ministerio de Relaciones Exteriores <u>Nota 3:</u> Si las modificaciones sólo se encuentran relacionadas al cambio de domicilio, número telefónico, número de RUC, número de fax o correo electrónico, no se encuentran incluidas dentro de este ítem, las cuales serán comunicadas en una solicitud de acuerdo al FORMATO* A ANEXO 01 del D.S. 039-2005-EM	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO* A ANEXO 01, D.S. 039-2005-EM, CONSIGNANDO EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NÚMERO DE RUC DE LA ENTIDAD DOMICILIADA b) LA SOLICITUD DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LA MODIFICACIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA EN CONCORDANCIA CON LAS CONSIDERACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO III DEL D.S. 039-2005-EM, DE ACUERDO A LO QUE CORRESPONDA c) RECIBO PAGO TUPA-MEM	TRAMITE	10	---	25 días hábiles	----	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
IG07	INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE EVALUADORES EXTERNOS <u>Base Legal:</u> D.L. N° 1040 (Cuarta Disposición T y C) (27-05-2008) Ley 27444 (Art. 37° Inc. 8) <u>Nota 1:</u> Cualquier modificación de datos de los evaluadores registrados en el SEE deberá ser comunicada y de ser el caso, documentada a la DGAAM a fin de actualizar la información del Sistema. Dicha comunicación deberá hacerse dentro de los diez (10) días calendario de producido el cambio.	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC b) ACREDITAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 5º DEL REGLAMENTO, ADJUNTANDO SU CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO. c) ACREDITAR LA DISPONIBILIDAD DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS BÁSICOS DEBIDAMENTE CALIBRADOS Y REGULADOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS Y MEDICIONES EN CAMPO DE SER NECESARIO. d) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM	TRÁMITE	15,00	---	15 días hábiles		D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
PROCEDIMIENTOS COMUNES										
LY01	LIBERACIÓN PARCIAL DE GARANTÍAS <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 041-99-EM (Art 31°, Inc a) 33°)(Hidrocarburos) (15-09-99) - D.S. N° 042-99-EM(Art 37°, Inc H) 39°) (Hidrocarburos) (15-09-99) - D.S. N° 009-93-EM(Art 57°)(Electricidad) (25-02-93) - Ley N° 27444 (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL c) INFORME FAVORABLE DE OSINERG SOBRE EL AVANCE DE OBRAS DE POR LO MENOS EL 25% DEL PRESUPUESTO	TRÁMITE	Gratuito	Si	5 días hábiles	-	DGE, DGH.	DGE, DGH.	Oficio
LY02	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA PARA INVERSIONISTAS PRIVADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS <u>Base Legal:</u> - D.Leg. N° 757 (Arts. 20° y 21°)(13-11-91) - D.S. N° 162-92-EF (Art. 30°)(12-10-92)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS ALCANCES DEL D.L. N° 662, D.L. N° 757 y D.S. N° 169-92-EF c) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL REGISTRO PÚBLICO d) PROYECTO DE CONVENIO FÍSICO Y MAGNÉTICO	TRÁMITE	10	---	---	30 días calendario	Ministro DCE, DGH, DPDM. (según el caso)	DGE, DGH, DGM. (según el caso)	Resolución Ministerial Resolución Vice Ministerial
PY01	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Art 110° y 160°) (11-04-01) - Ley. N° 27806 (Arts. 10°, 11° y 17°) (13-07-03) - Ley. N° 27927(13-01-03), que modifica la Ley N° 27806 - D.S. N° 043-2003-PCM (Art. 20°) (22-04-03) - D.S. N° 072-2003-PCM (Art. 10° y 13°)(06-08-03) *- Este dispositivo no regula aquellos procedimientos para la obtención copias de documentos que la Ley haya previsto como parte de las funciones de las Entidades y que se encuentren contenidos en su Texto Único de Procedimientos Administrativos. El derecho de las partes de acceder al expediente administrativo se ejerce de acuerdo a lo establecido en el artículo 160° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	a) SOLICITUD DE ACUERDO AL FORMATO DIRIGIDA AL FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA ENTIDAD PARA REALIZAR ESTA LABOR .	TRÁMITE	GRATUITO (Cuando la información sea enviada por la Entidad vía correo electrónico a solicitud del peticionante) POR PÁGINA 0.0048 DE UIT POR DISKETTE 0.080 DE UIT POR CD 0.160 DE UIT	---	--	07 días hábiles	Secretaría General Dirección General de Minería, Electricidad Hidrocarburos -A. Ambientales Mineros -A. Ambientales Energéticos -Of. General Administración -Planeamiento -Órgano de Control Institucional Asesoría Jurídica -Procurador Público -Pde. Consejo de Minería	Sec. General Directores Grales de Minería, Electricidad Hidrocarburos -A. Ambientales Mineros -A. Ambientales Energéticos -Of. Gral Administ. -Planeamiento -Órgano de Control Institucional Asesoría Jurídica -Procurador Público -Pde. Consejo de Minería -Director de la DEP	Oficio
PY02	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS Y PLANOS <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Art 31°) (11-04-01) - D. Leg. N° 757(Art 35°) (13-11-91)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO	TRÁMITE	DOCUM.-PLANOS Tamaño : A4 0,15 PPM 0,10 PMA 0,05 Planos 0,5 PMA 0,12 COPIAS SIMPLES Tamaño A4 0,0031	Si	----	---	SG, OGA, DGE, DGH, DGM, DGAAE, DGAAM, CM	SG, OGA, DGE, DGH, DGM, DGAAE, DGAAM, CM (según el caso)	n/a
PY03	CONSTANCIAS <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Art 31°, 107° y 160°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO	TRÁMITE	0,5 PPM 0,25 PMA 0,12	---	5 días hábiles	---	SG, OGA, DGE, DGH, DGM, DGAAE, DGAAM, CM	SG, OGA, DGE, DGH, DGM, DGAAE, DGAAM, CM	n/a

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO										
BP01		ELIMINADO								
BP02		ELIMINADO								
BP03		ELIMINADO								
BP04		ELIMINADO								
BP05		ELIMINADO								

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN										
PERSONAL										
ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	POSITIVO	NEGATIVO	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
HY01	SOLICITUD DE PENSIÓN DE CESANTÍA - DECRETO LEY N° 20530 <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 20530(Art. 3°, 16° y otros) (26-02-74) - Ley N° 28449(3° al 6°) (30-12-04)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO b) RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO QUE ACREDITE SU INGRESO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE CESE c) COPIA LEGIBLE DEL DNI d) RESOLUCIÓN DEL ÚLTIMO RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS e) RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO EN EL ÚLTIMO CARGO Y NIVEL ADQUIRIDO f) CONSTANCIA DE PAGO DE HABERES Y DESCUENTOS HASTA LA FECHA DE CESE g) RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530	TRÁMITE	Gratuito	---	25 días hábiles	---	Personal	Oficina de Personal	Resolución OPER
HY02										
HY03	SOLICITUD DE PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA VIUDEZ- DECRETO LEY N° 20530 <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 20530(Art. 25°, 28°, 33°, 48°) (26-02-74) - Ley N° 28449(Art. 7°) (30-12-04)	a) SOLICITUD SIMPLE DIRIGIDA AL DIRECTOR DE PERSONAL b) COPIA LEGIBLE DEL DNI c) ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE: ORIGINAL O COPIA FEDEATEADA d) PARTIDA DE MATRIMONIO, ORIGINAL O COPIA FEDEATEADA, EXPEDIDA DESPUÉS DEL FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE O MÁXIMO CON TRES MESES DE ANTIGÜEDAD e) DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, DE MANTENERSE EN ESTADO DE VIUDEZ Y DE TENER HIJOS MENORES DE EDAD NI MAYORES INCAPACITADOS CON DERECHO A PENSIÓN. EN CASO DE SER HOMBRE EL SOLICITANTE f) DELARACIÓN JURADA DEL CONYUGE SUPERVIVIENTE, INDICANDO QUE SE ENCUENTRA ENCUENTRA INCAPACITADO PARA SUBSISTIR POR SI MISMO, QUE CARECE DE RENTA, AFECTA MAYOR A LA PENSIÓN Y QUE NO ESTÁ AMPARADO POR ALGÚN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. EN CASO DE CONCURRIR CON HIJOS MENORES DE EDAD g) COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA MÁXIMO CON TRES MESES DE ANTIGÜEDAD EN CASO DE HIJO ADOPTIVO h) PARA EL CASO QUE EL SOLICITANTE SEA CURADOR, DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TAL. i) PARTIDA DE NACIMIENTO DEL HIJO INCAPACITADO: COPIA CERTIFICADA DE LA MUNICIPALIDAD. j) CERTICADO DE LA JUNTA MÉDICA DE ESSALUD O DEL MINISTERIO DE SALUD QUE DECLARE LA INCAPACIDAD. EN CASO DE HIJO INCAPACITADO k) PARTIDA DE NACIMIENTO DEL HIJO INCAPACITADO: COPIA CERTIFICADA POR LA MUNICIPALIDAD l) CERTICADO DE LA JUNTA MÉDICA DE ESSALUD O DEL MINISTERIO DE SALUD QUE DECLARE LA INCAPACIDAD	TRÁMITE	Gratuito	---	25 días hábiles	---	Personal	Oficina de Personal	Resolución OPER
HY04	SOLICITUD DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES ORFANDAD - DECRETO LEY N° 20530 <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 20530 (Art. 25°, 28°, 35°)(26-02-74) - Ley N° 28449 (Art.7°) (30-12-04)	a) SOLICITUD SIMPLE DIRIGIDA AL DIRECTOR DE PERSONAL b) PARTIDA DE NACIMIENTO O DNI, COPIA LEGIBLE c) SI EL SOLICITANTE ES TUTOR, ADJUNTAR DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TAL d) ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE: ORIGINAL O COPIA FEDEATEADA EN CASO DE HIJO ADOPTIVO f) RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE DECLARE HABER REALIZADO LA ADOPCIÓN POR EL CAUSANTE. COPIA g) PARTIDA DE NACIMIENTO CON LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE REFIERA LA ADOPCIÓN EN CASO DE HIJO INCAPACITADO h) PARTIDA DE NACIMIENTO DEL HIJO INCAPACITADO : COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO i) CERTICADO DE LA JUNTA MÉDICA DE ESSALUD O DEL MINISTERIO DE SALUD QUE DECLARE LA INCAPACIDAD	TRÁMITE	Gratuito	---	25días hábiles	---	Personal	Oficina de Personal	Resolución OPER
HY05	SOLICITUD DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES ASCENDIENTES <u>Base Legal:</u>	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO. c) ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE: ORIGINAL O COPIA FEDEATEADA POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA ENTIDAD, MÁXIMO TRES MESES DE ANTIGÜEDAD				25 días hábiles				OPER

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	- D.L. N° 20530(Art. 36°)(26-02-74) - Ley N° 28449(Art.7°) (30-12-04)	d) PARTIDA DE NACIMIENTO DEL CAUSANTE: COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE. e) DECLARACIÓN JURADA DEL RECURRENTE, INDICANDO SI HA DEPENDIDO ECONÓMICAMENTE DEL CAUSANTE A SU FALLECIMIENTO, SI CARECE DE RENTA AFECTA, SI TIENE INGRESOS SUPERIORES AL MONTO DE PENSIÓN, ADEMÁS DE DECLARAR SI CONOCE LA EXISTENCIA LA EXISTENCIA DE TITULARES CON DERECHO A PENSIÓN DE VIUDEZ U ORFANDAD. f) DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO A LA RENTA								
HY06		ELIMINADO								
HY07		ELIMINADO								

RECURSOS IMPUGNATIVOS, NULIDAD, RECUSACIÓN, QUEJA

RY01	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Art 34°, 207° y 208°) (11-04-01) - Ley N° 27651 (Art 13°) (24-01-02) - Decreto Supremo N° 032-2004-EM (Art 309°) (21-08-2004)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO. b) SOLICITUD DEBE ESTAR FIRMADA POR ABOGADO COLEGIADO. c) NUEVA PRUEBA. d) ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA, SI NO CONSTARA EN AUTOS.	TRÁMITE	Gratuito PPM Gratuito PMA Gratuito	---	30 días hábiles	---	Director de Personal Director General Vice Ministro Ministro	Director de Personal Director General Vice Ministro Ministro según el caso	Resolución de autoridad que generó la Resolución
RY02	RECURSO DE APELACIÓN <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Art 34°, 207° y 208°) (11-04-01) - Ley N° 27651 (Arts 13° y 17°) (24-01-02) - Ley N° 27806 (Art. 11°) (03-08-2002) Modificada por Ley N° 27927 (04-02-2003)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO. b) SOLICITUD DEBE ESTAR FIRMADA POR ABOGADO COLEGIADO. c) FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO DEL RECURSO. d) ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA, SI NO CONSTARA EN AUTOS.	TRÁMITE	Gratuito PPM Gratuito PMA Gratuito	---	30 días hábiles	---	Secretario General Vice Ministro Ministro Directores Generales según el caso DREM	Secretario General Vice Ministro Ministro DGM Directores Generales según el caso	Resolución de autoridad superior jerárquico a quien generó la Resolución Impugnada
RY03	RECURSO DE REVISIÓN A) RECURSOS PROVENIENTES DE LA DGM B) RECURSOS PROVENIENTES DE LA DGAAM C) RECURSOS PROVENIENTES DEL INACC <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 154°, 155°) (03-06-92) - D.S. N° 03-94-EM (Art. 118°) (15-01-94) - D.S. N° 018-92-EM (Art. 73°) (08-09-92) - D.S. N° 041-2001-EM (Art. 8°) (21-07-01) - D.S. N° 018-92-EM (Art. 60°) (08-09-92)- Modificado por el Art. 1° del D.S. N° 011-93-EM (26-02-93) - Ley N° 27444 (Arts. 35°y191°) (11-04-01) en los casos en que sea aplicable - Ley N° 27651 (Art 13°) (24-01-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO. b) FIRMA DE ABOGADO COLEGIADO EN LA SOLICITUD. c) ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA, SI NO CONSTARA EN AUTOS.	TRÁMITE	Gratuito PPM Gratuito PMA Gratuito	---	---	30 días hábiles Para Evaluación del Concesionario 15 días hábiles posteriores a la vista de la causa para emitir Resolución	DGM, DGAAM INACC	Consejo de Minería	Resolución del Consejo de Minería
RY04	RECURSO DE REPOSICIÓN <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 154° y 155°) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01) - Ley N° 27651 (Art. 13°) (24-01-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO. b) FIRMA DE ABOGADO COLEGIADO EN LA SOLICITUD. c) ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA, SI NO CONSTARA EN AUTOS.	TRÁMITE	10 PPM 5 PMA 2,5	---	30 días hábiles	---	D.G.M.	Director General	Resolución Directoral
RY05	SOLICITUD DE QUEJA POR DEFECTOS DE TRAMITACIÓN <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Art.126° y 158°) (11-04-01) - Ley N° 27651 (Art. 13°) (24-01-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO.	TRÁMITE	10 PPM 5 PMA	---	3 días hábiles	---	Director General Vice Ministro Ministro	Director General Vice Ministro Ministro según el caso	Resolución de autoridad superior jerárquico a quien generó
RY06	SOLICITUD DE QUEJA POR DENEGATORIA DE REVISIÓN <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 041-2001-EM (Art. 9°) (21-07-01) - D.S. N° 014-92-EM (Art. 156°) (03-06-92) - Ley N° 27444 (Arts. 132° numeral 4° y 191°) (11-04-01) en los casos en que sea aplicable. - Ley N° 27651 (Art. 13°) (24-01-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO. b) FIRMA DE ABOGADO COLEGIADO EN LA SOLICITUD. c) COPIA FEDATEADA DE LA RESOLUCIÓN MOTIVO DEL RECURSO DE REVISIÓN CON LA CONSTANCIA DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. d) COPIA FEDATEADA DEL CARGO DEL RECURSO DE REVISIÓN. e) COPIA FEDATEADA DE LA RESOLUCIÓN QUE DENIEGA EL RECURSO DE REVISIÓN Y DE LA CONSTANCIA DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. f) ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA, SI NO CONSTARA EN AUTOS.	TRÁMITE	Gratuito PPM Gratuito PMA: Gratuito	---	30 días hábiles	---	Consejo de Minería	Consejo de Minería	Auto de Sala del Consejo de Minería
RY07	NULIDAD DE ACTUADOS A) RECURSOS PROVENIENTES DE LA DGM B) RECURSOS PROVENIENTES DE LA DGAAM D) RECURSOS PROVENIENTES DEL INACC <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 148°, 149° y 150°) (03-06-92)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO (ADJUNTANDO LAS COPIAS QUE LAS PARTES DESIGNEN). b) FIRMA DE ABOGADO COLEGIADO EN LA SOLICITUD. c) ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA, SI NO CONSTARA EN AUTOS.	TRÁMITE	10 PPM 5 PMA: 2,5	---	---	30 días hábiles para formar cuaderno 15 días hábiles	DGM, DGAAM. INACC	Consejo de Minería	Resolución del Consejo de Minería

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	- Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01) en los casos en que sea aplicable - D.S. N° 03-94-EM (Art. 118°) (15-01-94) - Ley N° 27651 (Art. 13°) (24-01-02)						posteriores a la vista de la causa para emitir resolución			
RY08	RECUSACIÓN <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 100°, 110° y 152°) (03-06-92) - Código Procesal Civil (Arts. 305° , 307° y 314°) (23-04-93) - Ley N° 27651 (Art. 13°) (24-01-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO. b) FIRMA DE ABOGADO COLEGIADO EN LA SOLICITUD. c) ADJUNTAR MEDIOS PROBATORIOS CORRESPONDIENTES. d) ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA, SI NO CONSTARA EN AUTOS.	TRÁMITE	10 PPM 5 PMA: 2,5	---	3 días hábiles de expedido para resolver	---	Consejo de Minería	Consejo de Minería	Auto de Sala del Consejo de Minería
RY09		E L I M I N A D O								
RY10	DESISTIMIENTO - Ley. N° 27444, Arts. 189° y 190° (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO. b) PARA CASOS DE REPRESENTANTES DE PERSONAS NATURALES ACREDITAR PODER ESPECIAL OTORGADO EN DOCUMENTO PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA POR NOTARIO O FUNCIONARIO PÚBLICO. c) PARA CASOS DE REPRESENTANTES DE PERSONAS JURÍDICAS ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN DE FACULTADES SUFICIENTES.	TRÁMITE	Gratuito PPM: Gratuito PMA: Gratuito	---	10 días hábiles	---	Según el caso	Según el caso	Resolución de la Autoridad competente